

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REVISÓ,
FISCALIZÓ Y EVALUÓ LA CUENTA
PÚBLICA DE LA HACIENDA
ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la Comunicación que contienen el Informe General Ejecutivo y los Individuales de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2021, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

ANTECEDENTES

Que en fecha 30 de abril del 2022 el gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó a esta Soberanía la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2021, mediante oficio número SG-08415/2022, suscrito por el Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno; en cumplimiento al artículo 60 fracción VIII la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que con fecha 01 de febrero de 2023 mediante oficios número ASM/043/2023 ASM/047/2023, ASM/048/2023 y ASM/049/2023 suscritos por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, presentó al Congreso del Estado, el Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2021.

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura celebrada el día 2 de marzo del 2023, se dio lectura a la Comunicación mediante el cual se remite el Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento, Financiera, desempeño y de Obra, del Resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2021, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán, turnándose a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

Que mediante oficio LXXV/IIAL/CIASM/039/2023 de fecha 13 de abril del 2023, signado por la Diputada Ma. Guillermina Ríos Torres Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presentó a la presidencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, observaciones a los Informes Individuales y del Informe General sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y las Haciendas

Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2021, formulado por los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; para su trámite conducente, conforme a lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por estas Comisiones dictaminadoras, se llegó a las siguientes conclusiones:

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 párrafos tercero y cuarto, y 44 fracción XV y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar las cuentas públicas con base en los Informes General Ejecutivo, Individuales y Específico de auditoría Resultantes de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de las Entidades, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 52, 53, 58, 61 fracción II, 62 fracciones XVI y XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87 fracciones VIII y X, y 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los Poderes del Estado y es obligación del Titular del Poder Ejecutivo presentar cada año al Congreso del Estado, a más tardar el 30 abril, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, en cumplimiento al artículo 60 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a las facultades del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Michoacán de Ocampo en sus artículos 133 y 134, la Auditoría Superior de Michoacán, revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2021, entregando el Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior y los Informes Individuales de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Que el Gobierno del Estado debe elaborar la Cuenta Pública con la información contable, presupuestaria y programática en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los trabajos desarrollados se encaminan a verificar el cumplimiento de los marcos normativos federales y estatales, a saber: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; Decretos Legislativos números 505 y 507 que contienen la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2021 respectivamente, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en fecha 31 de diciembre del 2019; así como los Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); las Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG); Normas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Que el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que la Auditoría Superior de Michoacán, revisará, fiscalizará y evaluará la gestión de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y de todas las demás entidades públicas estatales y municipales

que manejen fondos públicos, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, en forma simultánea, anual posterior, externa, independiente y autónoma.

La Auditoría Superior de Michoacán inició los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2021 conforme al Plan Anual de Fiscalización, aprobado mediante Acuerdo Legislativo Número 54, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha del 29 de diciembre de 2021.

La Auditoría Superior de Michoacán como Órgano Técnico Fiscalizador del H. Congreso del Estado de Michoacán, realizó los trabajos en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133, 134 fracción V y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 82 fracción VI, 105 fracción IV y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 10 párrafo primero, fracción X, 16, 24, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y como resultado de la revisión realizada al documento que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, y a los trabajos de fiscalización practicados, se presentó el Informe General Ejecutivo correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, destacando lo siguiente:

PRESENTACIÓN

Es importante mencionar que el presente da atención a las auditorías de cumplimiento, financiera, desempeño y de obra incluidas en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio 2021, aprobado mediante el Acuerdo Legislativo número 54, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha del 29 de diciembre de 2021.

Aunado a lo anterior, se informa que la revisión y fiscalización se ha desarrollado en estricto apego a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), y se encuentran respaldadas documentalmente con los papeles de trabajo integrados en el expediente respectivo. Todo ello, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para el control y manejo de los recursos públicos.

No se omite mencionar que el presente Informe General Ejecutivo correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, se encuentra integrado conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

GENERALIDADES

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021.

La Auditoría Superior de Michoacán se ha trazado como una de sus metas primordiales, la valoración de la implementación de las políticas gubernamentales a través de la fiscalización superior, instrumento clave que contribuye a la construcción de elementos objetivos y que coadyuva a la obtención de información útil para la evaluación de la gestión pública.

Con lo anterior, se busca dar elementos de trascendencia para favorecer en la mejora de las tareas de los entes públicos y consolidar la confianza de la sociedad. Esto se vislumbra con la aportación de resultados que son de utilidad para el ejercicio parlamentario del Congreso del Estado de Michoacán, y que ofrecen un diagnóstico objetivo de la actuación de las instituciones fiscalizadas. Igualmente, mediante sus actuaciones, la Auditoría Superior de Michoacán busca ofrecer a la sociedad un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos para el cumplimiento cabal de la rendición de cuentas. Para el logro de lo hasta ahora expuesto, este Órgano de Fiscalización se planteó como objetivo general:

- *Revisar, fiscalizar y evaluar la gestión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.*

PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

En cumplimiento al Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante el Acuerdo Legislativo número 54, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha del 29 de diciembre de 2021, y los acuerdos siguientes; Acuerdo Legislativo número 63, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/339-A/22, de fecha 24 de febrero de 2022; Acuerdo Legislativo número 64, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/340-B/22, de fecha 24 de febrero de 2022.

Acuerdo Legislativo número 65, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/341-A/22, de fecha 24 de febrero de 2022; Acuerdo Legislativo número 72, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/355-A/22, de fecha 03 de marzo de 2022; Acuerdo Legislativo número 74, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/357-A/22, de fecha 03 de marzo de 2022; Acuerdo Legislativo número 75, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/358-A/22, de fecha 03 de marzo de 2022; Acuerdo Legislativo número 81, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/375-B/22, de fecha 04 de marzo de 2022; Acuerdo Legislativo número 82, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/376-A/22, de fecha 04 de marzo de 2022; Acuerdo Legislativo número 85, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/379-A/22, de fecha 04 de marzo de 2022; Acuerdo Legislativo número 87, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/381-B/22, de fecha 04 de marzo de 2022; Acuerdo Legislativo número 88, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/382-A/22, de fecha 04 de marzo de 2022; Acuerdo Legislativo número 127, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/537-A/22, de fecha 27 de abril de 2022; Acuerdo Legislativo número 160, presentado a esta Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/698/22, de fecha 23 de junio de 2022; se han desarrollado las auditorías de cumplimiento, financiera, desempeño y obra, para la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021.

La integración de las auditorías señaladas en el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización se estableció a partir de la implementación de la construcción de una matriz de decisión apegada a las reglas generales de planeación, en la que se consideraron los criterios siguientes:

- *Ingresos de Gestión: A partir de los recursos financieros que recibió la Entidad y que, dentro del marco legal aplicable, pueden ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, según sea el caso*
- *Presupuesto por Habitante: La capacidad de cobertura del presupuesto anual establecido por la Entidad para beneficio de la sociedad*
- *Valoración del Sistema de Evaluaciones de la*

Armonización Contable (SEvAC): Por medio de la evaluación de los avances que presentó la Entidad respecto a la armonización contable, transparencia y rendición de cuentas

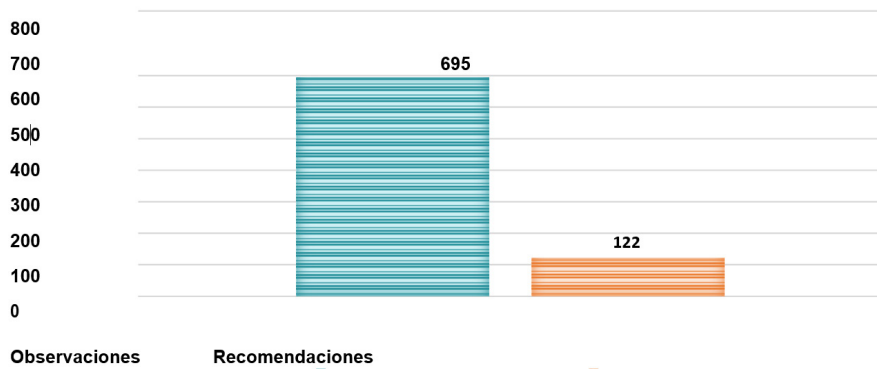
- *Evaluación del Control Interno: De conformidad con los registros producto del resultado del grado de implantación del Control Interno por los servidores públicos de la propia Entidad*
- *Recurrencia de Observaciones y Recomendaciones: Mediante los históricos que ofrecieron las auditorías practicadas en ejercicios anteriores al Ente fiscalizado, en cuanto a la atención o no de los resultados obtenidos y que configuraron observaciones y recomendaciones*

SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DEL EJERCICIO 2021.

Para comprender de manera ágil y directa los resultados de las auditorías de cumplimiento, financiera, desempeño y obra, practicadas durante la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, del ejercicio fiscal 2021, se presenta a continuación la valoración cuantitativa general de las observaciones preliminares, recomendaciones emitidas, y de las acciones promovidas mediante informes de presuntas responsabilidades.

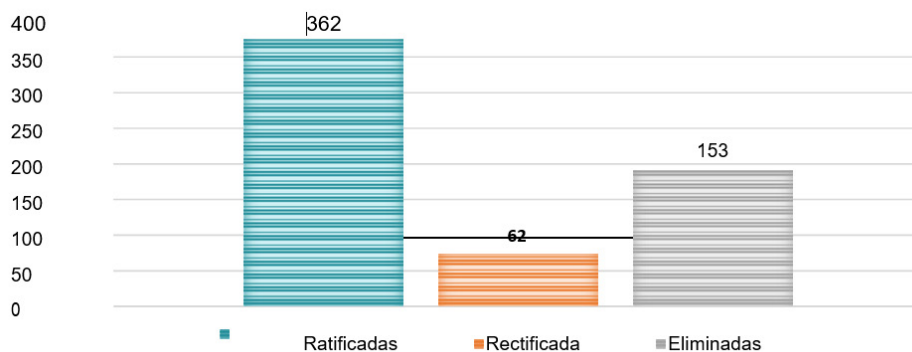
En seguimiento de lo anterior, como parte de los resultados obtenidos, en reunión de trabajo se dieron a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares, así como las recomendaciones establecidas para su atención, en cumplimiento a los artículos 52 y 60 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con lo siguiente:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO 2021



Asimismo, una vez valorada la información contenida en las documentales presentadas por los representantes de la propia Entidad, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se determinó la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar las observaciones preliminares obtenidas durante la Fiscalización, como se muestra a continuación:

DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES EMITIDAS DE LA FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO 2021



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021.

Una vez concluida la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal, del ejercicio fiscal 2021, se integran los resultados obtenidos en el presente Informe General Ejecutivo. Para su descripción, se ha incluido en las páginas siguientes, la información que da cumplimiento a las dieciséis fracciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

ÍNDICE

FRACCIÓN I	16
LA VALORACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA ESTÉ PRESENTADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE	
FRACCIÓN II	32
EL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA:	
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO:	
U.P.P. 005 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	45
U.P.P. 007 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	62
U.P.P. 008 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	81
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, AHORA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	99
U.P.P. 010 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	107
U.P.P. 011 SECRETARÍA DE TURISMO.	124
U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	136
U.P.P. 016 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	150
U.P.P. 017 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCÁN.	155
U.P.P. 020 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, AHORA SECRETARÍA DEL BIENESTAR.	160
U.P.P. 021 SECRETARÍA DE CULTURA.	166
U.P.P. 025 DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES FINANCIERAS.	179
U.P.P. 031 INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOCANO.	182
U.P.P. 033 COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.	203
U.P.P. 035 SISTEMA MICHOCANO DE RADIO Y TELEVISIÓN.	218
U.P.P. 037 PARQUE ZOOLOGICO "BENITO JUÁREZ".	237
U.P.P. 038 UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.	261
U.P.P. 040 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOCÁN.	277

U.P.P. 042 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN.	301
U.P.P. 048 INSTITUTO DE VIVIENDA DE MICHOCÁN DE OCAMPO.	315
U.P.P. 049 COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO.	352
U.P.P. 050 COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOCÁN.	375
U.P.P. 051 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOCÁN.	390
U.P.P. 052 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN.	420

U.P.P. 055 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOCÁN.	437
U.P.P. 063 CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.	460
U.P.P. 073 COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.	472
U.P.P. 080 INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, AHORA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.	479
U.P.P. 081 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS.	504
U.P.P. 087 INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN.	517
U.P.P. 088 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	543
U.P.P. 089 CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.	558
U.P.P. 094 INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOCANA.	577
U.P.P. 100 COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.	592
U.P.P. 104 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN.	618
U.P.P. A13 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN.	626
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 1962 "TEATRO MARIANOMATAMOROS".	648
AUDITORÍAS FINANCIERAS	
U.P.P. 005 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	661
U.P.P. 007 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	664
U.P.P. 008 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	671
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, AHORA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	674
U.P.P. 010 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	679

U.P.P. 011 SECRETARÍA DE TURISMO.	684
U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	687
U.P.P. 016 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	690
U.P.P. 016 POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	695
U.P.P. 017 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	701
U.P.P. 018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.	706
U.P.P. 020 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO AHORA SECRETARÍA DEL BIENESTAR.	712
U.P.P. 021 SECRETARÍA DE CULTURA.	718
U.P.P. 022 INVERSIÓN MUNICIPAL REFERENTE AL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM).	721
U.P.P. 025 DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES FINANCIERAS.	727
U.P.P. 031 INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO.	732
U.P.P. 033 COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.	738
U.P.P. 035 SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN.	746
U.P.P. 037 PARQUE ZOOLOGICO "BENITO JUÁREZ".	752
U.P.P. 038 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.	760
U.P.P. 040 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACÁN.	767
U.P.P. 042 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	775
U.P.P. 048 INSTITUTO DE VIVIENDA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	780
U.P.P. 049 COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO.	788
U.P.P. 050 COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	796
U.P.P. 051 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	803
U.P.P. 052 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	810
U.P.P. 055 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	822
U.P.P. 063 CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.	829
U.P.P. 069 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	833
U.P.P. 071 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	838
U.P.P. 073 COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.	843

U.P.P. 075 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	846
U.P.P. 078 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	852
U.P.P. 080 INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AHORA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	872
U.P.P. 081 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS.	877
U.P.P. 087 INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	879
U.P.P. 088 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	889
U.P.P. 089 CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	894
U.P.P. 094 INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA.	900
U.P.P. 099 CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	908
U.P.P. 100 COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	914
U.P.P. 104 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	920
U.P.P. A13 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	924
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 1962 "TEATRO MARIANO MATAMOROS".	928
AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	
U.P.P. 002 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.	936
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, AHORA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	946
U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	957
U.P.P. 018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL, AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.	993
U.P.P. 020 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. AHORA SECRETARÍA DEL BIENESTAR.	1005
U.P.P. 021 SECRETARÍA DE CULTURA.	1032
U.P.P. 032 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	1057
U.P.P. 042 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	1068
U.P.P. 044 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1092
U.P.P. 060 UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1103
U.P.P. 069 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	1122
U.P.P. 071 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	1138

U.P.P. 078 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS.	1152
U.P.P. 081 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS.	1171
U.P.P. 085 INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	1204
U.P.P. 093 SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN.	1218
U.P.P. 102 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.	1233
AUDITORÍAS DE OBRA	
U.P.P. 008 SECRETARÍA COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	1240
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO AHORA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	1347
U.P.P. 018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.	1352
U.P.P. 20 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, AHORA SECRETARÍA DEL BIENESTAR.	1356
U.P.P. 022 INVERSIÓN MUNICIPAL REFERENTE AL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	1367
U.P.P. 051 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	1377
U.P.P. 081 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS.	1388
FRACCIÓN III	1393
LAS COMPROBACIONES DE QUE LAS ENTIDADES SE HAYAN AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES DE INGRESOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS RESPECTIVOS.	
FRACCIÓN IV	1411
LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ENTIDADES.	
FRACCIÓN V	1460
EL ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, APOYOS PARA OPERACIÓN E INVERSIÓN, LAS EROGACIONES ADICIONALES Y CONCEPTOS SIMILARES.	
FRACCIÓN VI	1503
LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS, SUGERENCIAS, COMENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE SE HUBIEREN EFECTUADO.	
FRACCIÓN VII	1573

LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS Y CLASIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FINCADAS, DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, ASÍ COMO EL ESTADO VIGENTE DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS.	
FRACCIÓN VIII	1575
LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DEL GASTO PÚBLICO.	
FRACCIÓN IX	1581
LA VINCULACIÓN Y LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES.	
FRACCIÓN X	1606
LA EVALUACIÓN ELABORADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE SU TRABAJO.	
FRACCIÓN XI	1608

UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.	
FRACCIÓN XII	1613
LAS ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN.	
FRACCIÓN XIII	1615
LA DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO, SEÑALANDO LA PROPORCIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL EJERCIDO POR LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.	
FRACCIÓN XIV	1623
DERIVADO DE LAS AUDITORÍAS, EN SU CASO Y DEPENDIENDO DE LA RELEVANCIA DE LAS OBSERVACIONES, UN APARTADO DONDE SE INCLUYAN SUGERENCIAS AL CONGRESO PARA MODIFICAR DISPOSICIONES LEGALES A FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS.	
FRACCIÓN XV	1626
UN APARTADO QUE CONTenga UN ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO.	
FRACCIÓN XVI	1636
LA EVALUACIÓN ELABORADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE SU TRABAJO.	

FRACCIÓN I.

LA VALORACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA ESTÉ PRESENTADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE

El Poder Ejecutivo, presentó al Congreso del Estado, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, misma que fue turnada de forma impresa a este Órgano Técnico, a través de la Comisión Inspectora, mediante oficio número LXXV/CIASM/006/07/2022 de fecha 06 de julio 2022.

La información de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, fue elaborada e integrada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, la cual contiene lo siguiente:

Tomo I	Cuenta Pública Consolidada
Tomo II	Poder Ejecutivo
Tomo III	Poder Legislativo
Tomo IV	Poder Judicial
Tomo V	Organismos Autónomos
Tomo VI	Entidades Paraestatales

Para la verificación de la integración de las Unidades Programáticas Presupuestarias contenidas en el expediente financiero de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, se consideró como base el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Decreto número 507 de fecha 31 de diciembre de 2020.

De la validación a la presentación de la información que integra la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, resultó lo siguiente:

UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS	PRESENTAN EXPEDIENTE	% DE CUMPLIMIENTO EN RAZÓN A UPP
Poder Legislativo	1	100
Poder Judicial	1	100
Poder Ejecutivo	1	100
Dependencias Centralizadas	28	100
Organismos Autónomos	7	100
Sector Paraestatal	41	95
TOTAL	79	97

La tabla que antecede muestra, que el Poder Ejecutivo, incluyendo las dependencias centralizadas, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, así como los Organismos Autónomos cumplieron ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con la entrega del expediente financiero para efectos de la integración y consolidación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal para el ejercicio fiscal 2021, y dos de las Entidades Paraestatales no cumplieron con la entrega de la información para tales efectos, las cuales se detallan a continuación:

UPP	CONCEPTO
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán
103	Casa del Adulto Mayor

En el tema de contabilidad gubernamental y armonización contable, se expone lo siguiente:

TOMO I. CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

En materia de Consolidación de los Estados Financieros de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal para el ejercicio fiscal 2021, se realizó la consolidación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con los Organismos Autónomos; asimismo, se localizaron los Estados Financieros Consolidados de las Entidades Paraestatales, donde se desprende que la estructura del Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Notas a los Estados Financieros Consolidados, cumplen con lo establecido en Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental; con la Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable con reformas al 27 de septiembre de 2018 emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y con el Acuerdo por el que Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas con reformas al 29 de febrero de 2016.

TOMO II. PODER EJECUTIVO.

De la verificación al cumplimiento normativo respecto de la estructura de los formatos en la integración de la información financiera del Poder Ejecutivo, resultó lo siguiente:

FORMATOS DEL PODER EJECUTIVO	PRESENTA	
	SI	NO
1. EXPEDIENTE FINANCIERO		
1.1. INFORMACIÓN CONTABLE		
Estado de Actividades	X	

Estado de Situación Financiera	X	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	
Estado Analítico del Activo	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Informes sobre Pasivos Contingentes (Formato Libre)	X	
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria	X	
Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa	X	
1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA		
Estado Analítico de Ingresos (del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados)	X	
Clasificación Administrativa	X	
Clasificación Económica. (Por Tipo de Gasto)	X	
Clasificación por Objeto del Gasto. (Capítulo y Concepto)	X	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	X	
Endeudamiento Neto, Financiamiento menos Amortización	X	
Intereses de la Deuda	X	
Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones		X
1.3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Gasto por Categoría Programática (Clasificación Programática)	X	
Programas y Proyectos de Inversión (Formato libre)	X	
Indicadores de Resultados (Matrices en las que se muestre el resultado obtenido en formato libre)	X	
2. INFORMACIÓN ADICIONAL		
Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (archivo electrónico Excel y PDF)	X	

Norma para establecer la estructura de la Información de la relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos	X	
Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del Gasto Federalizado y Reintegros	X	
Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras (Formato Libre)	X	
Indicadores de Postura Fiscal	X	
3. FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS		
1. Estado de Situación Financiera Detallado	X	

2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos y (Bono Cupón Cero) Obligaciones a Corto Plazo	X	
3. Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos	X	
4. Balance Presupuestario	X	
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X	
6a. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	X	
6b. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	X	
6c. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	X	
6d. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	X	
7a. Proyecciones de Ingresos	X	
7b. Proyecciones de Egresos	X	
7c. Resultados de Ingresos	X	
7d. Resultados de Egresos	X	
8. Informe sobre Estudios Actuariales	X	
Guía de Cumplimiento de la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios	X	

Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021.

Derivado de lo anterior, el Poder Ejecutivo no incluyó el informe del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones, con base en lo estipulado en los artículos 47 y 46, fracción II, inciso e) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, de la verificación al cumplimiento normativo de las Notas a los Estados Financieros, con base en lo estipulado en el inciso I) Notas a los Estados Financieros del Capítulo VII De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad, resultó lo siguiente:

Respecto del inciso a) Notas de Desglose, con sustento en el Numeral 3 de los Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir que integra la clasificación del Activo, y numeral 1 del apartado del Pasivo, faltó la especificación de los vencimientos de cuentas por cobrar y por pagar en días de 90, 180, menor o igual 365 y mayor a 365.

De igual forma, conforme a lo dispuesto en el Numeral 5 de la cuenta contable de Almacén, se omitió la información del método de valuación; con base el Numeral 6 de las Inversiones Financieras, no se informa de los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas de

los fideicomisos; en lo referente al Numeral 8 de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, no se mencionan los montos de las depreciaciones del ejercicio, tasas aplicadas, criterios de aplicación de los mismos y las características significativas del estado en que se encuentran los activos; asimismo, se omitió informar del detalle de los Ingresos de Gestión por cada uno de los rubros del ingreso, de acuerdo a lo estipulado en el inciso II) Notas al Estado de Actividades, Numerales 1 Ingresos de Gestión, 2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, y 3 Otros Ingresos y Beneficios.

De acuerdo a lo estipulado en el inciso b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden), se omitió la información relativa a los registros de los Ingresos y Egresos en Cuentas de Orden Presupuestarias.

Respecto del inciso c) Notas de Gestión Administrativa, con base en el Numeral 2, no se informa sobre el Panorama Económico y Financiero; de conformidad a los Numerales 4, inciso g) y 9, se omitió la información de los Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales se es fideicomitente o fideicomisario, e informar por ramo administrativo que los reporta y enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades; asimismo, con base en el Numeral 8, no se incluyeron las Notas al Reporte Analítico del Activo; se omitió la información de los Numerales 10. Reporte de la Recaudación; 11. Información sobre el Reporte Analítico de la Deuda; 12. Calificaciones Otorgadas; 13. Proceso de Mejora; 14. Información por Segmentos; y 15. Eventos Posteriores al Cierre.

En materia de Disciplina Financiera, el Poder Ejecutivo, cumple con la estructura de los formatos establecidos conforme a los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TOMO III. PODER LEGISLATIVO.

De la verificación al cumplimiento normativo de la estructura de los formatos de la información financiera del Poder Legislativo, resultó lo siguiente:

FORMATOS DEL PODER LEGISLATIVO	PRESENTA	
	SI	NO
1. EXPEDIENTE FINANCIERO		
1.1. INFORMACIÓN CONTABLE		
Estado de Actividades	X	
Estado de Situación Financiera	X	

Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	
Estado Analítico del Activo	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Informes sobre Pasivos Contingentes (Formato libre)	X	
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria en Cuentas de Orden	X	
Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa	X	
1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA		
Estado Analítico de Ingresos (del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados)	X	
Clasificación Administrativa	X	
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	X	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	X	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	X	
Endeudamiento Neto, Financiamiento menos Amortización	X	
Intereses de la Deuda	X	
Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones		X
1.3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Gasto por Categoría Programática (Clasificación Programática)	X	
Programas y Proyectos de Inversión (Formato libre)		X
Indicadores de Resultados (Matrices en las que se muestre el resultado obtenido en formato libre)		X
2. INFORMACIÓN ADICIONAL		
Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)	X	

Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Norma para establecer la estructura de la información de la relación de las Cuentas Bancarias productivas específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos	X	
Normas para establecer la estructura de información del formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros		X

Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (Formato libre)		X
3. FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS		
1. Estado de Situación Financiera Detallado	X	
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos y (Bono Cupón Cero) Obligaciones a Corto Plazo	X	
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	X	
4. Balance Presupuestario	X	
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X	
6a. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	X	
6b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	X	
6c. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	X	
6d. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	X	
7a. Proyecciones de Ingresos	X	
7b. Proyecciones de Egresos	X	
7c. Resultados de Ingresos	X	
7d. Resultados de Egresos	X	
8. Informe sobre Estudios Actuariales	X	
Guía de Cumplimiento de la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios		X

Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021.

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, se verificó el cumplimiento normativo a las Notas de los Estados Financieros del Poder Legislativo, de lo cual resultó lo siguiente:

En las a) Notas de Desglose, conforme al Numeral 8 de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se omitió informar del monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas, los criterios de aplicación de los mismos y las características significativas del estado en que se encuentren los Activos; con base en el Numeral 1 del apartado del Pasivo, faltó el informe de la desagregación por su vencimiento y factibilidad de pago de las cuentas y documentos por pagar; asimismo, de acuerdo al Numeral 2 de la fracción IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo, no se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y

los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Conforme a lo estipulado en el inciso b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden), se omitió la información relativa a los registros de los Ingresos y Egresos en Cuentas de Orden Presupuestarias.

Derivado de las c) Notas de Gestión Administrativa, el Poder Legislativo omitió la información de los Numerales 3. Autorización e Historia; 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros; 6. Políticas de Contabilidad Significativas; 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario; 8. Reporte Analítico del Activo; 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos; 10. Reporte de la Recaudación; 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda; 12. Calificaciones Otorgadas; 13. Proceso de Mejora; 14. Información por Segmentos; 15. Eventos Posteriores al Cierre; y, 16. Partes Relacionadas.

El Poder Legislativo, no incluyó el informe del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones, con base en lo estipulado en el artículo 46, fracción II, inciso e) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, integra la información del formato de los Indicadores de Postura Fiscal.

Asimismo, omitió la información de los Programas y Proyectos de Inversión, conforme al artículo 46, fracción III, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Omite anexar la información de los Indicadores con base en los artículos 47 y 46, fracción III, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC y publicados el 16 de mayo de 2013.

Referente a la Información Adicional, el Poder Legislativo no presentó la Norma para establecer la estructura de información del formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicada el 04 de abril de 2013.

No se encontró evidencia de los Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras, con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En materia de Disciplina Financiera, la Guía de Cumplimiento no fue requisitada con los datos solicitados, conforme a las especificaciones de los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TOMO IV. PODER JUDICIAL.

De la verificación a la estructura de los formatos financieros del Poder Judicial, resultó lo siguiente:

FORMATOS DEL PODER JUDICIAL	PRESENTA	
	SI	NO
1. EXPEDIENTE FINANCIERO		
1.1. INFORMACIÓN CONTABLE		
Estado de Actividades	X	
Estado de Situación Financiera	X	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	
Estado Analítico del Activo	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Informes sobre Pasivos Contingentes (Formato libre)	X	
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria en Cuentas de Orden	X	
Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa	X	
1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA		
Estado Analítico de Ingresos (del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados)		X
Clasificación Administrativa	X	
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	X	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	X	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	X	
Endeudamiento Neto, Financiamiento menos Amortización	X	
Intereses de la Deuda	X	
Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones		X
1.3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Gasto por Categoría Programática (Clasificación Programática)	X	
Programas y Proyectos de Inversión (Formato libre)	X	

Indicadores de Resultados (Matrices en las que se muestre el resultado obtenido en formato libre)	X	
2. INFORMACIÓN ADICIONAL		
Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)		X
Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)		X
Norma para establecer la estructura de la información de la relación de las Cuentas Bancarias Productivas específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos		X

Normas para establecer la estructura de información del formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros		X
Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras (Formato libre)		X
3. FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS		
1. Estado de Situación Financiera Detallado	X	
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos	X	
2a. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Bono Cupón Cero) Corto Plazo	X	
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	X	
4. Balance Presupuestario	X	
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X	
6a. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	X	
6b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	X	
6c. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	X	
6d. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	X	
7a. Proyecciones de Ingresos	X	
7b. Proyecciones de Egresos	X	
7c. Resultados de Ingresos	X	
7d. Resultados de Egresos	X	
8. Informe sobre Estudios Actuariales	X	
Guía de Cumplimiento de la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios		X

Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021.

Derivado de la validación a las Notas de los Estados Financieros del Poder Judicial, conforme a los lineamientos del Capítulo VII De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal que integran el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, resultó lo siguiente:

Se omitió la fracción IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo, que contiene la presentación del Numeral 1 sobre el análisis de las cifras del periodo actual y periodo anterior del Efectivo y Equivalentes; asimismo, no se localizó evidencia del Numeral 2 sobre la presentación de la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

En las c) Notas de Gestión Administrativa, con base en el Numeral 4. Organización y Objeto Social, inciso g), se omitió informar de los Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario; así como, lo referente al Numeral 10. Reporte de la Recaudación.

Respecto del contenido de la Información Financiera que integró el Poder Judicial, no se localizó el Estado Analítico de Ingresos que corresponde a la información presupuestaria, conforme a los artículos 47 y 46, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Omitió anexar el informe del Flujo de Fondos que resume todas las operaciones, con base en lo estipulado en los artículos 47 y 46, fracción II, inciso e) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, integra la información del formato de los indicadores de postura fiscal.

De la Información Adicional, el Poder Judicial omitió presentar los formatos oficiales, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los temas de transparencia, con base en la normativa del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tales como: el Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, publicada el 08 de agosto de 2013; así como, la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, publicada el 03 de abril de 2013; y la Norma para establecer la estructura de información del formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicada el 04 de abril de 2013.

De igual forma, se omitió el informe de la Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 46, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En materia de Disciplina Financiera no se localizó el formato de la Guía de Cumplimiento, con base en las especificaciones de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TOMO V. DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TOMO VI. DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

Se verificaron los archivos electrónicos de los expedientes de la información contable, presupuestaria, programática y de disciplina financiera de los Organismos Autónomos y de las Entidades Paraestatales, con base en el artículo 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de lo cual resultó lo siguiente:

NÚM. UPP	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA (UPP)	PRESENTA	
		SI	NO
031	Instituto del Artesano Michoacano	X	
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	X	
035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	X	
036	Centro de Convenciones de Morelia	X	
037	Parque Zoológico Benito Juárez	X	
038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	X	
040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	X	
041	Instituto Electoral de Michoacán	X	
042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	X	
044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	X	
045	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	X	
047	Telebachillerato Michoacán	X	
048	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
049	Comisión Forestal del Estado	X	
050	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	X	
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán		X
052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	X	
053	Universidad Tecnológica de Morelia	X	
054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	X	
055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	X	
058	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	X	
060	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	X	
068	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	X	
070	Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Michoacán	X	

073	Comisión Coordinadora del Transporte Público	X	
074	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
075	Comisión Estatal de Derechos Humanos	X	
078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	X	
079	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	X	

080	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán	X	
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	X	
082	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	X	
083	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	X	
084	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	X	
085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	X	
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	X	
088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	X	
089	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	X	
094	Instituto de la Juventud Michoacana	X	
096	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
099	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	X	
101	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	X	
102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	X	
103	Casa del Adulto Mayor		X
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	X	
	OTRAS:		
	Compañía Inmobiliaria de Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	X	
	Fideicomiso de la Cd. Industrial de Morelia (Parques Industriales)	X	
	Fondo de apoyo a la Actividad Artesanal	X	
	Fideicomiso Público del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
	Fideicomiso para el Desarrollo Forestal del Estado de Michoacán	X	
	Fideicomiso para Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa	X	
	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y el Desarrollo Económico del Estado de Michoacán	X	
	Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán	X	
	Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán	X	
	Fomento Turístico de Michoacán	X	

	Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros 1962	X	
	Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros 1067697	X	
	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos	X	
	Parque Industrial Isla de la Palma con Recinto Fiscalizado Estratégico del Puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán	X	
	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	X	
	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	X	
	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	X	
	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán	X	
	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	X	
	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	X	
	Instituto Tecnológico Superior de Purépecha	X	
	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	X	
	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	X	
	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	X	
	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	X	
	Policia Auxiliar del Estado de Michoacán	X	

Derivado de lo anterior, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal para el ejercicio fiscal de 2021, en el tema de armonización contable de los Poderes, Organismos Autónomos y Entidades Paraestatales, han tenido avances significativos en cuanto a la estructuración de los formatos en materia contable, presupuestaria, programática y de consolidación de la información financiera, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdos emitidos por el CONAC: Capítulo VII de los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura fiscal que integran el Manual de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, de fecha 30 de diciembre de 2013 con reformas al 29 de febrero de 2016; Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 16 de mayo de 2013; Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable con reformas al 27 de septiembre de 2018.

FRACCIÓN II.

EL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2021,

se integró y consolido entre los Poderes y Organismos Autónomos, considerando el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variación de la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, con base en lo que estipula el artículo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como, la Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable, publicada el 6 de octubre de 2014 con reformas al 27 de septiembre de 2018; Acuerdo por

el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado el 30 de diciembre de 2013, última reforma el 29 de febrero de 2016; y Acuerdo por el que se emiten los Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, Numeral 7 Consolidación de la Información Financiera, publicado el 20 de agosto de 2009.

A continuación, se hace referencia de los siguientes Estados Financieros Consolidados Básicos:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO PODERES Y AUTÓNOMOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 Y 2020

(PESOS)

ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,017,192,171	6,264,561,731	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,783,034,663	6,670,658,047
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,059,005,771	3,886,891,842	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,734,364,785	1,166,364,785
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	341,067,717	472,811,894	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	614,280,699	548,877,782
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	15,306,679	18,844,185	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	225,230,534	230,486,162
Otros Activos Circulantes	1,641,305	20,514,221	Provisiones a Corto Plazo	4,610,079	8,481,381
Total de Activos Circulantes	5,434,213,642	10,663,623,873	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,027,337,534	1,307,940,193
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	10,388,858,294	9,932,808,350
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	308,129,011	257,980,809	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,430,607,764	17,738,897,211	Documentos por Pagar a Largo Plazo	11	11
Bienes Muebles	5,847,016,902	5,656,468,153	Deuda Pública a Largo Plazo	19,259,970,437	19,874,251,150

Activos Intangibles	255,256,954	230,795,935	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,858,835,205)	(1,765,991,572)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	98,111,436	85,260,083
Activos Diferidos	32,457,645	32,457,645	Provisiones a Largo Plazo	938,783	111,675
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	19,359,020,667	19,959,622,919
Otros Activos No Circulantes	107,190	107,190	Total del Pasivo	29,747,878,961	29,892,431,269

Total de Activos No Circulantes	25,014,740,260	22,150,715,371	Hacienda Pública/ Patrimonio		
Total de Activos	30,448,953,902	32,814,339,244	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	11,185,491,786	10,791,361,885
			Aportaciones	10,223,404,932	9,869,228,145
			Donaciones de Capital	945,839,408	909,483,257
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	16,247,446	12,650,483
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	(10,484,416,845)	(7,869,453,910)
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,245,595,687	1,542,114,680
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,840,217,700	8,299,014,081
			Revalúos	15,541,330	(242)
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(21,585,771,562)	(17,710,582,429)
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total de la Hacienda Pública/Patrimonio	701,074,940	2,921,907,975
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	30,448,953,902	32,814,339,244

Fuente: Tomo I de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021.

Las cifras del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2021, reflejan Activos por un monto de 30 mil 448 millones 953 mil 902 pesos, de los cuales 5 mil 434 millones 213 mil 642 pesos son Circulantes, y 25 mil 014 millones 740 mil 260 pesos son No Circulantes; mientras que sus Pasivos ascienden a 29 mil 747 millones 878 mil 961 pesos, de cuyo monto 10 mil 388 millones 858 mil 294 pesos son Circulantes, y 19 mil 359 millones 020 mil 667 pesos son No Circulantes, de los cuales 19 mil 259 millones 970 mil 437 pesos corresponden a la Deuda Pública a Largo Plazo; el importe de la Hacienda Pública/Patrimonio corresponde a 701 millones 074 mil 940 pesos.

PRUEBAS DE CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Derivado de lo anterior, para efectos de validar la gestión financiera consolidada, se corroboró que la misma fuera coherente, aplicando las siguientes pruebas de congruencia:

IND	ELEMENTO 1	IMPORTE	+/-	ELEMENTO 2	IMPORTE	=	RESULTADO	RESULTADO DEL CÁLCULO	IMPORTE DEL DOCUMENTO	CONGRUENTE	
										SI	NO
1	Total Pasivo (ESF)	29,747,878,961	+	Total Hacienda Pública/Patrimonio (ESF)	701,074,940	=	Total Activo (ESF)	30,448,953,901	30,448,953,902	X	
2	Total Activo (ESF)	30,448,953,902	-	Total Pasivo (ESF)	29,747,878,961	=	Total Hacienda Pública/Patrimonio (ESF)	701,074,941	701,074,940	X	
3	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)(EA)	1,245,595,687	-	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)(ESF)	1,245,595,687	=	Cero	0	NA	X	

RAZONES FINANCIERAS DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL

Las razones financieras de la situación de la Hacienda Pública Estatal Consolidada al 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN (MILLONES DE PESOS)	
Liquidez	EE= Efectivo y Equivalentes PCP= Pasivo a Corto Plazo	Porcentaje	$\frac{EE}{PCP}$	3,017,10,388	0.3
Solvencia	ACP=Activo a Corto Plazo PCP=Pasivo a Corto Plazo	Porcentaje	$\frac{ACP}{PCP}$	5,434 10,388	0.5
Capacidad Financiera	PT=Pasivo Total AT=Activo Total	Porcentaje	$\frac{PT}{AT}$	29,747 30,448	1.0
Prueba de Ácido	ACP=Activo a Corto Plazo ALM= Almacenes PCP=Pasivo a Corto Plazo	Porcentaje	$\frac{ACP-ALM}{PCP}$	5,418 10,388	0.5

Fuente: Estado de Situación Financiera Consolidado del Tomo I de la Cuenta Pública 2021

El resultado de las razones financieras es el siguiente:

Liquidez: los entes públicos disponen de 0.3 centavos para hacer frente a cada peso que se adeuda a corto plazo.

Solvencia: se cuenta con 0.5 centavos para cubrir cada peso de las obligaciones financieras y disminuir los compromisos de corto plazo.

Capacidad Financiera: el resultado representa que se tiene disponible 1 peso en los activos totales, para cubrir cada peso de la deuda. La variación financiera refleja que se tiene el alcance financiero en los activos para realizar el pago de las obligaciones financieras tanto de corto como de largo plazo.

Prueba de Ácido: se cuenta con 0.5 centavos en los activos de fácil conversión inmediata en efectivo, por cada peso de pasivos a corto plazo. Sin embargo, es preciso mencionar que existen diversas cuentas contables que aunque no representan efectivo son recuperables, y son producto de los deudores diversos por cobrar a corto plazo, que representan los préstamos a las Unidades Programáticas Presupuestarias a cuenta de su presupuesto, de los cuales no se recibe efectivo, solo se realizan ajustes a su saldo, por lo que, reflejan un derecho virtual que requiere de gestiones para su cancelación, de igual forma, los descuentos realizados por la Federación a las Participaciones por los adeudos por concepto de cuotas.

ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO PODERES Y AUTÓNOMOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 Y 2020
(PESOS)

CONCEPTO	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN	4,632,493,934	4,560,181,249
Impuestos	2,150,173,203	2,089,902,857
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	46,800,137	48,718,104
Derechos	2,018,617,622	1,878,450,106
Productos	48,522,337	168,457,691

Aprovechamientos	62,116,815	104,349,671
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	306,263,820	270,302,820
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	75,578,358,327	74,362,143,984
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de las Aportaciones	75,578,358,327	74,362,143,984
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	56,541,393	55,417,308
Ingresos Financieros	33,618,497	2,983,544
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencias	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	8,618	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	22,914,278	52,433,764
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	80,267,393,655	78,977,742,541
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	45,760,405,078	43,674,357,627
Servicios Personales	39,089,177,056	36,642,485,469
Materiales y Suministros	1,128,063,196	1,115,145,624
Servicios Generales	5,543,164,825	5,916,726,534
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,622,919,958	18,703,993,789
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	529,221,656	917,486,097
Transferencias al resto del Sector Público	16,029,432,723	15,330,264,646
Subsidios y Subvenciones	264,562,699	876,872,334
Ayudas Sociales	1,769,006,103	1,560,558,855
Pensiones y Jubilaciones	1,972,883	2,314,247
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	21,920,879	4,991,773
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	6,726,455	11,505,837
Transferencias al Exterior	76,560	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,198,350,038	13,193,054,536
Participaciones	6,943,114,174	6,803,468,290
Aportaciones	5,926,970,411	6,016,362,256
Convenios	328,265,453	373,223,990
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,332,666,246	1,486,875,817
Intereses de la Deuda Pública	1,317,385,097	1,429,211,166
Comisiones de la Deuda Pública	4,377	42,924,043
Gastos de la Deuda Pública	15,276,772	14,660,859
Costos por Cobertura	0	79,749
Apoyos Financieros	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	96,725,340	377,346,092
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	96,581,289	376,907,734
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	60	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	143,991	438,358
INVERSIÓN PÚBLICA	10,731,308	0
Inversión Pública No Capitalizable	10,731,308	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	79,021,797,968	77,435,627,861
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,245,595,687	1,542,114,680

INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

El comportamiento porcentual de los Ingresos de la Hacienda Pública Estatal durante el ejercicio 2021, en relación con el total de ingresos, fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Ingresos de Gestión	4,632,493,934	5.77
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de las Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	75,578,358,327	94.16
Otros Ingresos y Beneficios	56,541,393	0.07
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	80,267,393,655	100.00

De la tabla que antecede, muestra el 94.16 por ciento como mayor porcentaje, con base en el Total de Ingresos y Otros Beneficios, el cual corresponde ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de las Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; mientras que el 5.77 por ciento corresponden a Ingresos Propios o de Gestión; es decir, que las finanzas del Gobierno del Estado, dependen en su mayoría de las Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que, la recaudación de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, representan ingresos bajos. Derivado de lo anterior, ha de considerarse un área de oportunidad importante el fortalecer el sistema recaudatorio que apoye en el incremento de los ingresos propios, como una estrategia de política pública para efectos de impulsar el desarrollo económico del Estado.

GASTOS DEL EJERCICIO 2021.

Representan los gastos de funcionamiento, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, intereses, otros gastos y pérdidas extraordinarias, entre otros.

El comportamiento porcentual de los Gastos de la Hacienda Pública Estatal durante el ejercicio 2021, en función al total del Gasto, fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gasto de Funcionamiento	45,760,405,078	57.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,622,919,958	23.57
Participaciones y Aportaciones	13,198,350,038	16.70
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,332,666,246	1.69
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	96,725,340	0.12
Inversión Pública	10,731,308	0.01
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	79,021,797,968	100.00

En la tabla anterior, se observa que los Gastos de Funcionamiento representan el mayor porcentaje en un 57.91 por ciento del Total de los Gastos y Otras Pérdidas del ejercicio fiscal 2021; seguido de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con un 23.57 por ciento; subsecuentemente el 16.70 por ciento por concepto de Participaciones y Aportaciones otorgadas.

Los Gastos más representativos son los de Funcionamiento, por lo cual se precisa la representación porcentual de los conceptos que lo integran, en razón al total de dichos gastos, de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Servicios Personales	39,089,177,056	85.42
Materiales y Suministros	1,128,063,196	2.47
Servicios Generales	5,543,164,825	12.11
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45,760,405,078	100.00

La tabla que antecede refleja que la mayor parte del Gasto de Funcionamiento es por concepto de pagos de nómina, que representa el 85.42 por ciento en función del Total del gasto operativo; asimismo, durante el desarrollo de las actividades administrativas, el 2.47 por ciento del recurso se devengó en Materiales y Suministros, y el 12.11 por ciento del gasto de funcionamiento se aplicó en Servicios Generales.

RAZONES FINANCIERAS DE LOS INGRESOS.

El análisis al Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, expresado en razones financieras, proporciona indicadores que suministran información de la gestión financiera, en términos porcentuales, tanto en el tema de captación de ingresos, como en la proporción del gasto.

El comportamiento de los Resultados de la Gestión Pública, con base en razones

NOMBRE					VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN FINANCIERA (MILLONES DE PESOS)	
Captación de Ingresos Propios					IPFL= Ingresos Provenientes Fuentes Locales IT= Ingresos Totales	de Porcentaje	IPFL X 100IT	4,689 80,267	5.84
Captación Federal	de	Ingresos	de	Origen	IOF=Ingresos de Origen Federal IT= Ingresos Totales	Porcentaje	IOF X 100IT	75,578 80,267	94.16
Captación Impositiva Global					IMP=Impuestos IT= Ingresos Totales	Porcentaje	IMP X 100IT	2,150 80,267	2.68
Captación Impositiva Local					IMP=Impuestos IPFL= Ingresos Provenientes Fuentes Locales	de Porcentaje	IMP X 100 IPFL	2,150 4,689	45.85

A continuación, se describe el resultado de las razones financieras contempladas en la tabla anterior:

Captación de Ingresos Propios: el 5.84 por ciento del total de los ingresos, fue la recaudación fiscal de los ingresos propios percibidos durante el ejercicio 2021.

Captación de Ingresos de Origen Federal: los ingresos de origen federal representaron el 94.16 por ciento del total de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2021.

Captación Impositiva Global: la razón porcentual que guardan los impuestos respecto a los ingresos totales al cierre del ejercicio 2021, fue del 2.68 por ciento.

Captación Impositiva Local: el porcentaje resultante de la recaudación por concepto de impuestos en razón al total de los ingresos locales en el ejercicio 2021, representó el 45.85 por ciento.

RAZONES FINANCIERAS DEL GASTO.

Se relaciona el comportamiento de las razones financieras del gasto:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO			UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN (MILLONES DE PESOS)	
Proporción del Gasto de Funcionamiento en función al Total de Gastos	TGF=Total de Funcionamiento	Gasto	de	Porcentaje	TGF X 100TG	45,760	57.91
	TG=Total de Gastos					79,021	
	SP=Servicios Personales						
Servicios Personales en Total de Gastos de Funcionamiento	TGF=Total de Funcionamiento	Gasto	de	Porcentaje	SP X 100TGF	39,089 45,760	85.42
Servicios Personales en Función del Total del Gasto	SP=Servicios Personales			Porcentaje	SP X 100TG	39,089	49.47
	TG=Total de Gastos					79,021	

El resultado de las razones financieras de la tabla anterior, se describe en los apartados siguientes:

Proporción del Gasto de Funcionamiento: la gestión financiera del Gobierno del Estado que se refleja en los Gastos de Funcionamiento, representó un 57.91 por ciento sobre el total del gasto del ejercicio 2021.

Servicios Personales en Función a los Gastos de Funcionamiento: la razón porcentual que guarda la aplicación del ejercicio del gasto de Servicios personales sobre el total del Gasto de Funcionamiento, al término del ejercicio 2021, representó 85.42 por ciento.

Servicios Personales en Función del Gasto Total: la aplicación del gasto en Servicios Personales representó el 49.47 por ciento, sobre el Gasto Total durante el año 2021.

Proporción de los Materiales y Suministros: la razón porcentual que guarda la aplicación del gasto en Materiales y Suministros sobre el Total del Gasto, representó el 1.43 por ciento, al término del ejercicio 2021.

Proporción de los Servicios Generales: la razón porcentual que guarda la aplicación del gasto en Servicios Generales sobre el Total del Gasto, al término del ejercicio 2021, simbolizó el 7.01 por ciento.

RAZONES FINANCIERAS INGRESO Y GASTO EN FUNCIÓN AL TOTAL

Las razones financieras de los totales del ingreso y gasto del Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, son las siguientes:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN (MILLONES DE PESOS)	
	TI=Total de Ingresos				
Equilibrio		Porcentaje	TI x 100	80,267	102
	TG=Total de Gastos		TG	79,021	
Ahorro/desahorro	TI=Total de Ingresos TG=Total de Gastos	Número	TI-TG	80,267-79,021	1,245
	TGF= Total de Gasto de Funcionamiento				
Gasto de Funcionamiento con Ingresos Propios	IPFL=Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	Porcentaje	TGF/IPFL	45,760 4,689	10

El resultado de las razones financieras que se ejemplifican en la tabla que antecede fue el siguiente:

Equilibrio: el equilibrio de los ingresos y los gastos se mantuvo estable para cubrir el gasto público, durante el ejercicio 2021, lo cual reflejó una razón porcentual de 102, esto es considerando los ingresos por concepto de aportaciones federales.

Ahorro/Desahorro: el resultado del ejercicio muestra una variación entre los ingresos y gastos, que al cierre del ejercicio

2021, se situó en 1 mil 245 millones de pesos como un ahorro, en el cual no se incluye dentro de los ingresos y gastos, los ejecutados como fuente de financiamiento de empréstitos.

Gastos de Funcionamiento en relación con los Ingresos Propios: los gastos de funcionamiento muestran que en razón porcentual son 10 veces lo equivalente al total de ingresos propios.

Derivado de lo anterior, los estados financieros consolidados que integran la Cuenta Pública de la Hacienda

Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, reflejan registros congruentes y ordenados de las operaciones que generan derechos y obligaciones.

El contenido de la información financiera de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio 2021, se ha elaborado con base en el marco normativo vigente establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos Normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y contiene en su estructura, conceptos y términos cuantitativos, elementos de confiabilidad y comparabilidad, respondiendo a las necesidades y requisitos de la Contabilidad Gubernamental para la rendición de cuentas; asimismo, contiene herramientas que facilitan tanto la fiscalización, como el seguimiento, control y evaluación del desempeño, consiguiendo de esa manera una adecuada transparencia de la gestión financiera gubernamental.

De igual forma, contiene características de utilidad y confiabilidad, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, provee información precisa y razonable, que sirve a los propósitos de quienes la utilizan para la toma de decisiones durante el desempeño de la gestión, dando cumplimiento a la fracción V, incisos 1 y 2 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 20 de agosto de 2009, emitido por el CONAC

FRACCIÓN III.

LAS COMPROBACIONES DE QUE LAS ENTIDADES SE HAYAN AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES DE INGRESOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS RESPECTIVOS.

Criterios señalados en la Ley de Ingresos.

Ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los

conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de las entidades federativas durante un ejercicio fiscal. Los ingresos públicos se dividen en dos grandes rubros:

Los ingresos ordinarios, que son recaudados en forma regular por el Estado, tales como: los impuestos; los derechos; los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etcétera; y,

Los ingresos extraordinarios, que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la enajenación de bienes nacionales, contratación de créditos externos e internos (empréstitos) o emisión de moneda por parte del Banco de México.

Este ordenamiento tiene vigencia de un año, a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre, y de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Ingresos deberá ser aprobada por la Cámara de Diputados. Algunas de las características atribuibles a la Ley de Ingresos, son las siguientes:

Anualidad: tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.

Precisión: en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha Ley no podrá ser recaudado.

Por lo anterior, en la presente fracción nos referiremos a los Ingresos Estimados, Modificados, Estatales, Federales, Recaudados por Fuente de Financiamiento y Devengados, así como su respectivo Gasto Aprobado, Modificado, Devengado y Pagado.

RESUMEN DE LOS INGRESOS DEVENGADOS COMPARADOS

CON ESTIMACIÓN ANUAL MODIFICADA

DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	REFRENDOS FEDERALES Y ESTATALES 2020	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA	INGRESO DEVENGADO	INGRESOS PENDIENTES DE DEVENGAR	% PORCENTAJE DE AVANCE DEL INGRESO DEVENGADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	68,661,547,701.00	11,226,947,878.67	4,221,937,604.63	84,110,433,184.30	79,888,495,579.67	4,221,937,604.63	94.98
INGRESOS DE GESTIÓN	3,365,804,972.00	992,053,535.25	3,334,269,025.13	7,692,127,532.38	4,357,858,507.25	3,334,269,025.13	56.65
IMPUESTOS	1,615,510,165.00	534,663,037.79	0.00	2,150,173,202.79	2,150,173,202.79	0.00	100.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	46,800,137.24	0.00	46,800,137.24	46,800,137.24	0.00	100.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1,625,608,223.00	393,004,319.42	0.00	2,018,612,542.42	2,018,612,542.42	0.00	100.00
PRODUCTOS	31,939,657.00	9,444,811.65	0.00	41,384,468.65	41,384,468.65	0.00	100.00
APROVECHAMIENTOS	29,563,068.00	24,614,736.23	0.00	54,177,804.23	54,177,804.23	0.00	100.00
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24,359,500.00	1,004,862.64	0.00	25,364,362.64	25,364,362.64	0.00	100.00

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	65,295,742,729.00	10,234,894,343.42	887,668,579.50	76,418,305,651.92	75,530,637,072.42	887,668,579.50	98.84
PARTICIPACIONES EN RECURSOS FEDERALES	25,654,676,108.00	3,939,977,098.42	50,176,911.00	29,644,830,117.42	29,594,653,206.42	50,176,911.00	99.83
APORTACIONES	32,958,540,713.00	959,543,827.84	0.00	33,918,084,540.84	33,918,084,540.84	0.00	100.00
CONVENIOS	6,283,615,255.00	5,223,761,289.61	837,491,668.50	12,344,868,213.11	11,507,376,544.61	837,491,668.50	93.22
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	397,660,653.00	111,842,963.85	0.00	509,503,616.85	509,503,616.85	0.00	100.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	38,824,359.00	(17,478,369.72)	0.00	21,345,989.28	21,345,989.28	0.00	100.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO (FINANCIAMIENTO)	0.00	0.00	3,334,269,025.13	3,334,269,025.13	0.00	3,334,269,025.13	0.00

En la Ley de Ingresos para el Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, mediante Decreto Legislativo número 505 de fecha 31 de diciembre de 2020, el Estado dispondría de la cantidad de 68 mil 661 millones 547 mil 701 pesos; durante dicho ejercicio fue modificado el techo financiero, como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación por la cantidad de 11 mil 226 millones 947 mil 879 pesos y, además fueron considerados los Refrendos de Recursos Federales y Estatales por ejercer al 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de 4 mil 221 millones 937 mil 605 pesos, para finalmente dar como resultado una Estimación de Ingresos Anual Modificada por la cantidad de 84 mil 110 millones 433 mil 184 pesos

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS ESTIMADOS CON RELACIÓN
A SUS INGRESOS MODIFICADOS
DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA	DIFERENCIA	% PORCENTAJE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	68,661,547,701.00	84,110,433,184.30	15,448,885,483.30	22.50
INGRESOS DE GESTIÓN	3,365,804,972.00	7,692,127,532.38	4,326,322,560.38	128.54
IMPUESTOS	1,615,510,165.00	2,150,173,202.79	534,663,037.79	33.10
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	46,800,137.24	46,800,137.24	100.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1,625,608,223.00	2,018,612,542.42	393,004,319.42	24.18
PRODUCTOS	31,939,657.00	41,384,468.65	9,444,811.65	29.57
APROVECHAMIENTOS	29,563,068.00	54,177,804.23	24,614,736.23	83.26
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24,359,500.00	25,364,362.64	1,004,862.64	4.13
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	65,295,742,729.00	76,418,305,651.92	11,122,562,922.92	17.03
PARTICIPACIONES EN RECURSOS FEDERALES	25,654,676,108.00	29,644,830,117.42	3,990,154,009.42	15.55
APORTACIONES	32,958,540,713.00	33,918,084,540.84	959,543,827.84	2.91
CONVENIOS	6,283,615,255.00	12,344,868,213.11	6,061,252,958.11	96.46
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	397,660,653.00	509,503,616.85	111,842,963.85	28.13
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	38,824,359.00	21,345,989.28	-17,478,369.72	-45.02
ENDEUDAMIENTO INTERNO (FINANCIAMIENTO)	0.00	3,334,269,025.13	3,334,269,025.13	100.00

Como se aprecia en el cuadro anterior, el Ingreso Anual Modificado tuvo un incremento por la cantidad de 15 mil 448 millones 885 mil 483 pesos, equivalente al 22.50 por ciento, respecto de las estimaciones autorizadas en la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio 2021, dicho monto se integra de la suma de las ampliaciones y/o reducciones por la cantidad de 11 mil 226 millones 947 mil 879 pesos, más los refrendos federales y estatales del ejercicio 2020, que ascendieron a la cantidad de 4 mil 221 millones 937 mil 605 pesos.

Los ingresos que se aprecian con Aumentos, en relación con el Ingreso Estimado Inicial, cuyos montos más representativos son los conceptos siguientes: Convenios por la cantidad de 6 mil 061 millones 252 mil 958 pesos, equivalente al 96.46 por ciento; Aprovechamientos por la cantidad de 24 millones 614 mil 736 pesos, equivalente al 83.26 por ciento; Contribuciones por Mejoras por la cantidad de 46 millones 800 mil 137 pesos, equivalente al 100 por ciento; Impuestos por un monto de 534 millones 663 mil 038 pesos, que representa el 33.10 por ciento; y, Productos, por la cantidad de 9 millones 444 mil 812 pesos, equivalentes al 29.57 por ciento. 525 mil 408 pesos, equivalente al 79.00 por ciento; Impuestos por un monto de 505 millones 916 mil 439 pesos, que representa el 31.94 por ciento; y, Participaciones en Recursos Federales, por la cantidad de 1 mil 474 millones 850 mil 082 pesos, equivalentes al 5.32 por ciento.

Asimismo, se aprecia el ingreso con Disminución, siendo el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios por la cantidad de 17 millones 478 mil 370 pesos, equivalente al 45.02 por ciento.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS MODIFICADOS EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADO	VARIACIONES	
				PESOS	%
IMPUESTOS	2,150,173,202.79	1,615,510,165.00	1,615,510,165.00	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	46,800,137.24	0.00	0.00	0	0
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2,018,612,542.42	1,625,608,223.00	1,625,608,223.00	0	0
PRODUCTOS	41,384,468.65	31,939,657.00	31,939,657.00	0	0
APROVECHAMIENTOS	54,177,804.23	29,563,068.00	29,563,068.00	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,364,362.64	24,359,500.00	24,359,500.00	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	76,418,305,652	65,295,742,729	65,295,742,729	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	21,345,989	21,345,989	21,345,989	0	0
ENDEUDAMIENTO INTERNO (FINANCIAMIENTO)	3,334,269,025	3,334,269,025	3,334,269,025	0	0
TOTAL	84,110,433,184	84,110,433,184	84,110,433,184	0	0

El Ingreso Recaudado en el ejercicio 2021, se desglosa por su fuente de obtención, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL	%
IMPUESTOS	2,150,173,203	0	2,150,173,203	2.56
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	46,800,137	0	46,800,137	0.06
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2,018,612,542	0	2,018,612,542	2.40
PRODUCTOS	41,384,469	0	41,384,469	0.05
APROVECHAMIENTOS	54,177,804	0	54,177,804	0.06
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,364,363	0	25,364,363	0.03
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	21,345,989	0	21,345,989	0.03
ENDEUDAMIENTO INTERNO (FINANCIAMIENTO)	3,334,269,025	0	3,334,269,025	3.96
INGRESOS DE GESTIÓN TOTAL	7,692,127,532	0	7,692,127,532	9.15

PARTICIPACIONES EN RECURSOS FEDERALES	0	29,645,849,281	29,645,849,281	35.25
APORTACIONES FEDERALES	0	33,918,084,541	33,918,084,541	40.33
TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO	0	12,344,868,213	12,344,868,213	14.68
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0	509,503,617	509,503,617	0.61
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS TOTAL	0	76,418,305,652	76,418,305,652	90.85
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS TOTAL	7,692,127,532	76,418,305,652	84,110,433,184	100

La tabla anterior describe los Ingresos Obtenidos por su fuente de origen, Estatal y Federal al 31 de diciembre de 2021, y se muestra el gráfico siguiente:

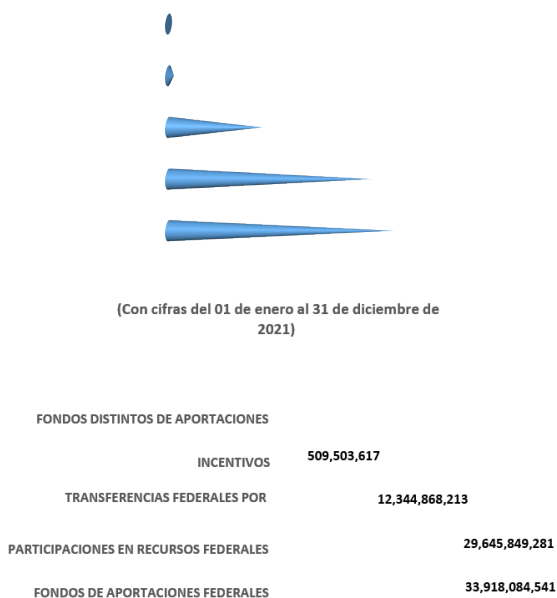


INGRESO ESTATAL.

El Ingreso de Gestión Recaudado en el ejercicio 2021, ascendió a la cantidad de 7 mil 692 millones 127 mil 532 pesos, lo que representa el 9.15 por ciento del total obtenido por el Estado. Cabe señalar, que el concepto más representativo en la recaudación Estatal fue Endeudamiento Interno (Financiamiento) por la cantidad de 3 mil 334 millones 269 mil 025 pesos, equivalente al 3.96 por ciento; seguido por el concepto de Impuestos, por un monto de 2 mil 150 millones 173 mil 207 pesos, equivalente al 2.56 por ciento.

INGRESO FEDERAL.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, obtuvo la cantidad de 76 mil 418 millones 305 mil 652 pesos, que representa el 90.85 por ciento del ingreso obtenido por el Estado en el ejercicio 2021, como se muestra en el gráfico siguiente:



Como se aprecia en la gráfica que antecede, el Estado percibió la mayor cantidad del ingreso por concepto de Aportaciones Federales, por la cantidad de 33 mil 918 millones 084 mil 541 pesos, equivalente al 40.33 por ciento sobre la suma total del Ingreso Federal y Estatal; seguido por las Participaciones en Recursos Federales, por la cantidad de 29 mil 645 millones 849 mil 281 pesos, equivalente al 35.25 por ciento; y, Transferencias Federales por Convenio, por la cantidad de 12 mil 344 millones 868 mil 213 pesos, equivalente al 14.68 por ciento.

INGRESOS ESTIMADOS MODIFICADOS Y RECAUDADOS, POR FUENTE DE RECURSO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, obtuvo la cantidad de 84 mil 110 millones 433 mil 184 pesos; al analizar la fuente del recurso, los "Ingresos de Origen Federal o Estatal destinado a un Fin Específico", ascendió a la cantidad de 46 mil 262 millones 952 mil 754 pesos, equivalente al 55 por ciento, del mismo modo, los "Ingresos Recaudados de Origen Estatal destinados para su Libre Programación", corresponden 37 mil 847 millones 480 mil 430 pesos, que representa el 45 por ciento, como se describe en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS MODIFICADOS Y RECAUDADOS	%
INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES DE CARÁCTER FEDERAL DESTINADOS A UN FIN ESPECÍFICO	46,262,952,754	55.00
INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES DE CARÁCTER ESTATAL DESTINADOS PARA SU LIBRE PROGRAMACIÓN	37,847,480,430	45.00
TOTAL	84,110,433,184	100.00

INGRESOS DEVENGADOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DEVENGADOS.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, devengó Ingresos por la cantidad de 79 mil 888 millones 495 mil 579 pesos, que al compararlos contra el Gasto Devengado por la cantidad de 84 mil 016 millones 248 mil 889 pesos, resulta un déficit presupuestario por la cantidad de 4 mil 127 millones 753 mil 310 pesos, como se detalla a continuación:

INGRESOS DEVENGADOS 2021	79,888,495,579
EGRESOS DEVENGADOS 2021	84,016,248,889
TOTAL DÉFICIT	-4,127,753,310

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS.

De conformidad con los artículos 8, 13, 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 90 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 37 y 38 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; y, 33 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2021, se integraron las Modificaciones Presupuestarias, dando como resultados la información siguiente:

Las ampliaciones liquidas suman la cantidad de 12 mil 234 millones 085 mil 471 pesos, y las reducciones liquidas la cantidad de 3 mil 740 millones 197 mil 531 pesos.

Dichas variaciones dieron como resultado un Presupuesto de Egresos Modificado Anual, por la cantidad de 84 mil 110 millones 433 mil 184 pesos.

En estricto apego a las disposiciones emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2021, en lo relativo a las modificaciones al presupuesto de egresos, la variación neta registrada durante ejercicio fiscal 2021, en términos nominales ascendió a la cantidad 8 mil 493 millones 303 mil 292 pesos, mostrándose a continuación en cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias:

INDICE	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO DE EGRESOS		
	NÚMERO	NOMBRE	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	IMPORTE TOTAL DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
1	1	Poder Legislativo	0	0	0
2	2	Poder Judicial	0	88,890,011	-88,890,011
3	3	Ejecutivo del Estado	0	7,183,161	-7,183,161
4	4	Jefatura de la Oficina del Gobernador	11,345,070	0	11,345,070
5	5	Coordinación General de Comunicación Social	19,838,374	0	19,838,374
6	6	Secretaría de Gobierno	24,203,876	9,104,363	15,099,512
7	7	Secretaría de Finanzas y Administración	68,950,859	0	68,950,859
8	8	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	4,290,600,593	2,138,040	4,288,462,552
9	9	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	20,247	8,168,879	-8,148,632
10	10	Secretaría de Desarrollo Económico	4,038,419	0	4,038,419
11	11	Secretaría de Turismo	4,600,000	1,799,249	2,800,751
12	12	Secretaría de Educación	5,197,987,768	2,543,056,492	2,654,931,276
13	14	Secretaría del Migrante	2,231,279	0	2,231,279
14	16	Secretaría de Seguridad Pública	39,263,700	18,975,333	20,288,367
15	17	Secretaría de Salud	539,992,276	0	539,992,276
16	18	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial	11,672,223	0	11,672,223
17	19	Secretaría de Contraloría	6,342,644	0	6,342,644
18	20	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	4,071,288	0	4,071,288
19	21	Secretaría de Cultura	23,861,497	0	23,861,497
20	22	Inversión Municipal	2,777,930	13,118,083	-10,340,153
21	23	Participaciones y Aportaciones a Municipios	143,274,040	30,135,351	113,138,689
22	24	Erogaciones Adicionales y Provisiones	352,097,416	921,570,406	-569,472,990
23	25	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	0	35,019,566	-35,019,566
24	31	Instituto del Artesano Michoacano	4,484,415	330,586	4,153,829
25	32	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	18,282,655	10,065,827	8,216,828
26	33	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	580,901	1,086,862	-505,961
27	34	Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo	7,175,893	4,619,581	2,556,313
28	35	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	0	0	0
29	36	Centro de Convenciones de Morelia	2,600,000	0	2,600,000
30	37	Parque Zoológico Benito Juárez	0	0	0
31	38	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	703,785,059	0	703,785,059
32	40	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	4,890,691	3,635,685	1,255,006

33	41	Instituto Electoral de Michoacán	0	0	0
34	42	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	0	0	0
35	44	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	0	0	0
36	45	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	0	5	-5
37	46	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	0	856,409	-856,409
38	47	Telebachillerato Michoacán	0	50,012	-50,012
39	48	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	472,020	216,273	255,747
40	49	Comisión Forestal del Estado	2,484,414	292,297	2,192,117
41	50	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	89,377	559,161	-469,783
42	51	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	25,834,046	0	25,834,046
43	52	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	18,846,854	0	18,846,854
44	53	Universidad Tecnológica de Morelia	29,209,730	5,069,085	24,140,645
45	54	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	18,974,390	0	18,974,390
46	55	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	5,352,775	0	5,352,775
47	58	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	208,444,697	1,098,982	207,345,716
48	60	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	648,168	0	648,168

49	63	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	0	180,119	-180,119
50	68	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	18,063,202	0	18,063,202
51	69	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	258,082	0	258,082
52	70	Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Michoacán	0	26,816	-26,816
53	71	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	3,690,466	0	3,690,466
54	73	Comisión Coordinadora del Transporte Público	1,295,352	0	1,295,352
55	74	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	0	51,935	-51,935
56	75	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	0	0	0
57	78	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	0	833	-833
58	79	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	0	0	0
59	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán	0	29,969	-29,969
60	81	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	136,372,077	618,000	135,754,077
61	82	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	0	9	-9
62	83	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	1,308,481	0	1,308,481
63	84	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	1,691,013	0	1,691,013
64	85	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	0	6,777,482	-6,777,482
65	87	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	317,481	399,064	-81,583
66	88	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0	6,090,532	-6,090,532
67	89	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	0	7,108,414	-7,108,414
68	93	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	0	5,122,074	-5,122,074
69	94	Instituto de la Juventud Michoacana	0	2,221,230	-2,221,230
70	95	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	31,839,784	1,203,439	30,636,345
71	96	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	126,560	1,014,839	-888,279
72	98	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	0	875,348	-875,348
73	99	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	177,574	82,540	95,034
74	100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	209,161,592	0	209,161,592
75	101	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	410,934	0	410,934

76	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0	0	0
77	103	Casa del Adulto Mayor	12,288	1,355,187	-1,342,899
78	104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	30,035,002	0	30,035,002
79	A01	Auditoría Superior de Michoacán	0	0	0
80	A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	0	0	0
TOTAL			12,234,085,471	3,740,197,531	8,493,887,940

**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL GASTO EN RELACIÓN
CON EL PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO POR UNIDAD
PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.**

A. PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO.

En el Decreto Legislativo número 507, fue dado a conocer el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de 76 mil 616 millones 545 mil 244 pesos, el cual se detalla a continuación, por Unidad Programática Presupuestaria:

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS					SUBEJERCICIO (6) = (3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3) = (1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	899,992,957	0	899,992,957	899,992,957	899,992,957	0
Supremo Tribunal de Justicia	1,481,750,378	-88,890,011	1,392,860,367	1,392,860,367	1,392,860,367	0
Ejecutivo del Estado	87,476,814	-25,474,205	62,002,609	62,002,609	49,435,074	0
Jefatura de la Oficina del Gobernador	109,353,738	-7,720,222	101,633,516	101,633,516	82,284,893	0
Coordinación General de Comunicación Social	69,232,280	13,274,855	82,507,135	82,507,135	75,805,179	0
Secretaría de Gobierno	843,274,492	101,622,151	944,896,643	942,339,003	840,696,840	2,557,640
Secretaría de Finanzas y Administración	1,458,132,586	728,367,241	2,186,499,827	2,186,499,804	1,688,883,473	23
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	651,104,079	4,171,303,655	4,822,407,734	4,089,919,077	4,071,443,822	732,488,657
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	818,708,836	-410,325,846	408,382,990	408,362,743	361,066,814	20,247
Secretaría de Desarrollo Económico	184,870,745	-21,561,097	163,309,648	163,193,405	138,597,518	116,243
Secretaría de Turismo	210,517,923	-34,109,567	176,408,356	174,037,699	145,907,848	2,370,657
Secretaría de Educación	25,642,441,788	2,313,825,600	27,956,267,388	29,335,866,011	27,193,226,837	-1,379,598,623
Secretaría del Migrante	34,676,702	-10,242,492	24,434,210	24,434,210	18,863,238	0
Secretaría de Seguridad Pública	4,076,246,260	-88,016,325	3,988,229,935	3,988,229,935	3,303,253,836	0
Servicios de Salud de Michoacán	8,249,525,048	1,059,636,035	9,309,161,083	9,295,060,209	9,117,418,965	14,100,874
Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial	120,736,170	-4,687,937	116,048,233	116,048,233	96,042,931	0
Secretaría de Contraloría	117,597,536	6,720,299	124,317,835	124,317,835	97,211,524	0

Secretaría de Desarrollo Social y Humano	160,127,170	-27,485,091	132,642,079	132,642,079	87,124,540	0
Secretaría de Cultura	210,587,069	-5,272,631	205,314,438	205,314,438	169,198,079	0
Inversión Municipal	1,013,494,433	-692,557,907	320,936,526	320,908,486	320,908,486	28,040
Participaciones y Aportaciones a Municipios	12,752,720,138	118,880,752	12,871,600,890	12,870,084,585	12,870,083,552	1,516,305
Erogaciones Adicionales y Provisiones	122,986,672	392,477,485	515,464,157	0	0	515,464,157
Deuda Pública y Obligaciones Financieras	2,676,243,638	-604,320,890	2,071,922,748	1,881,917,911	1,866,473,491	190,004,837

Instituto del Artesano Michoacano	44,360,053	2,725,432	47,085,485	47,085,485	35,031,892	0
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	289,507,473	5,267,669	294,775,142	283,500,453	257,448,416	11,274,689
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	71,496,597	-10,862,422	60,634,175	60,634,175	37,102,545	0
Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo	34,731,796	-2,527,656	32,204,140	32,204,140	24,330,303	0
Sistema Michoacano de Radio y Televisión	69,420,890	2,349,712	71,770,602	71,770,602	58,978,435	0
Centro de Convenciones de Morelia	24,007,596	1,867,843	25,875,439	25,875,439	20,311,241	0
Parque Zoológico Benito Juárez	47,969,790	2,283,541	50,253,331	50,253,331	40,977,260	0
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	3,033,387,521	703,785,059	3,737,172,580	3,737,172,580	3,700,736,576	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	979,371,675	-5,263,884	974,107,791	974,107,791	832,354,053	0
Instituto Electoral de Michoacán	679,999,839	0	679,999,839	679,999,839	651,334,035	0
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	99,702,040	0	99,702,040	99,702,040	99,702,040	0
Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	118,349,442	0	118,349,442	118,349,442	118,349,442	0
Universidad Virtual del Estado de Michoacán	23,293,575	-5	23,293,570	23,293,570	20,438,980	0
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	16,165,828	-5,860,338	10,305,490	10,305,490	7,552,988	0
Telebachillerato Michoacán	159,669,164	25,007,944	184,677,108	184,677,108	182,127,115	0
Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	38,290,916	-2,106,975	36,183,941	36,183,941	26,794,011	0

Comisión Forestal del Estado	108,004,443	-2,086,761	105,917,682	105,917,682	86,605,065	0
Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	57,811,355	-2,416,887	55,394,468	55,394,468	45,412,432	0
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	1,312,958,814	206,673,649	1,519,632,463	1,519,632,463	1,494,996,743	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	290,804,945	52,164,562	342,969,507	342,969,507	340,309,779	0
Universidad Tecnológica de Morelia	60,425,368	27,483,870	87,909,238	87,908,130	87,908,130	1,108
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	964,505,726	149,163,914	1,113,669,640	1,113,669,640	1,075,551,853	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	212,643,695	26,584,973	239,228,668	239,228,668	236,952,129	0
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	571,067,629	207,345,716	778,413,345	778,413,345	778,208,772	0
Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	79,757,936	648,168	80,406,104	80,406,104	78,851,024	0
Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	25,236,503	3,088,304	28,324,807	28,324,807	23,818,331	0

Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	36,795,172	28,491,911	65,287,083	65,287,082	50,844,202	1
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	22,965,214	-5,065,946	17,899,268	17,899,268	14,587,686	0
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	4,931,920	-26,816	4,905,104	4,905,104	4,414,544	0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	69,587,273	-2,957,410	66,629,863	66,629,863	51,694,756	0
Comisión Coordinadora del Transporte Público	57,660,508	-3,303,169	54,357,339	54,357,339	43,384,806	0
Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	10,607,837	-923,821	9,684,016	9,684,016	7,713,019	0
Comisión Estatal de Derechos Humanos	89,095,000	-466,732	88,628,268	88,628,268	81,342,040	0
Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	24,110,433	-1,690,701	22,419,732	22,419,732	15,664,187	0
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	33,220,600	0	33,220,600	33,220,600	28,064,419	0

<i>Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo</i>	51,025,117	-262,025	50,763,092	50,763,092	39,518,788	0
<i>Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas</i>	236,073,321	136,979,136	373,052,457	373,052,457	318,830,636	0
<i>Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo</i>	23,418,414	305,397	23,723,811	23,723,811	18,691,742	0
<i>Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán</i>	8,603,614	1,308,481	9,912,095	9,912,095	9,912,095	0
<i>Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán</i>	8,075,614	1,691,013	9,766,627	9,766,627	9,738,267	0
<i>Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán</i>	101,537,142	-8,813,404	92,723,738	92,723,738	72,175,047	0
<i>Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán</i>	35,320,352	-4,979,974	30,340,378	30,340,378	20,979,067	0
<i>Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</i>	49,957,432	-8,477,821	41,479,611	41,479,611	30,370,668	0
<i>Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo</i>	43,732,487	-29,472,453	14,260,034	14,260,034	9,960,378	0
<i>Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán</i>	92,282,963	-7,119,973	85,162,990	85,162,990	47,136,677	0
<i>Instituto de la Juventud Michoacana</i>	32,336,831	-4,535,204	27,801,627	27,801,627	19,120,967	0
<i>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas</i>	64,586,826	1,811,749	66,398,575	62,575,993	56,154,244	3,822,582
<i>Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo</i>	9,091,760	-1,905,635	7,186,125	7,186,125	4,745,161	0

<i>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán</i>	7,654,514	-4,076,285	3,578,229	3,578,229	3,069,840	0
<i>Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia</i>	9,711,059	-1,469,774	8,241,285	8,241,285	6,816,654	0
<i>Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo</i>	1,374,886,394	16,370,485	1,391,256,879	1,391,240,020	1,109,955,175	16,859

Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	8,031,776	410,934	8,442,710	8,442,710	8,442,710	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	20,828,103	0	20,828,103	20,828,103	17,299,603	0
Casa del Adulto Mayor	3,844,077	-1,282,223	2,561,854	2,561,854	1,829,579	0
Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	0	122,588,921	122,588,921	122,588,921	97,389,483	0
Auditoría Superior de Michoacán	162,585,432	0	162,585,432	162,585,432	162,585,432	0
Fiscalía General del Estado de Michoacán	1,519,249,998	0	1,519,249,998	1,519,249,998	1,519,249,998	0
TOTAL DEL GASTO	75,616,545,244	8,493,887,940	84,110,433,184	84,016,248,889	79,130,645,724	94,184,295

De lo anterior, se puede apreciar que existe una diferencia entre el Presupuesto total Devengado con el Presupuesto total Pagado, que asciende a la cantidad de 4 mil 885 millones 603 mil 165 pesos, y representa el 5.80 por ciento, que se encuentra pendiente de pago.

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO.

Mediante las modificaciones al presupuesto realizadas a las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, los ingresos excedentes percibidos por los distintos conceptos durante el ejercicio y los Refrendos de Recursos Federales y/o Estatales del ejercicio 2020, dio como resultado que el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo fue modificado por la cantidad de 8 mil 493 millones 887 mil 940 pesos, para alcanzar la suma de 84 mil 110 millones 433 mil 184 pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 507	75,616,545,244
MÁS: MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, DERIVADAS DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN E INGRESOS EXCEDENTES	8,493,887,940

TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO	84,110,433,184
-------------------------------------	-----------------------

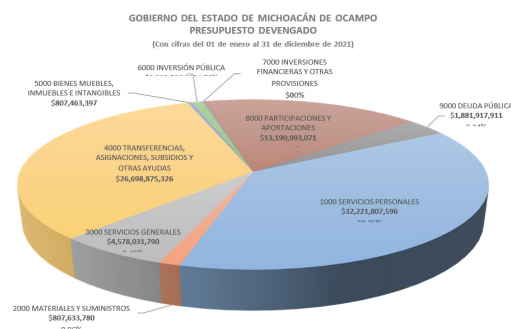
C. SUBEJERCICIO FISCAL.

El Presupuesto Modificado en el ejercicio fiscal 2021, fue por la cantidad de 84 mil 110 millones 433 mil 184 pesos, y al compararlo con el Presupuesto Devengado cuyo monto fue de 84 mil 016 millones 248 mil 889 pesos, resulta un subejercicio presupuestal por la cantidad de 94 millones 184 mil 295 pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	84,110,433,184
MEJORES: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	84,016,248,889
SUBEJERCICIO PRESUPUESTAL	94,184,295

GASTO DEVENGADO POR CAPÍTULO DEL GASTO.

El Gasto Devengado en el ejercicio fiscal 2021, se muestra por capítulo del gasto, derivado del universo de los Documentos de Ejecución Presupuestaria, contenido en la base de datos proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración, cuya integración se aprecia en la gráfica siguiente:



Del Presupuesto Devengado con cifras al 31 de diciembre de 2021, los importes más representativos corresponden a los capítulos 1000 Servicios Personales con 32 mil 221 millones 807 mil 596 pesos, que representó el 38.35 por ciento del total devengado; 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con 26 mil 698 millones 875 mil 326 pesos, equivalente al 31.78 por ciento; y, 8000 Participaciones y Aportaciones con 13 mil 190 millones 993 mil 071 pesos, que representó el 15.70 por ciento.

Asimismo, se aprecia que el capítulo 6000 Inversión Pública, presenta un subejercicio por la cantidad de 732 millones 432 mil 193 pesos, equivalente al 4.56 por ciento, sobre el total del monto con subejercicio, y se describe en la tabla siguiente:

CAPÍTULO		PRESUPUESTO		SUBEJERCICIO	% SOBRE EL TOTAL DEL SUBEJERCICIO
NÚMERO	NOMBRE	MODIFICADO	DEVENGADO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,839,029,140	32,221,807,596	-1,382,778,456	38.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	817,815,966	807,633,780	10,182,186	0.96
3000	SERVICIOS GENERALES	4,584,628,292	4,578,031,790	6,596,503	5.45
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,719,251,822	26,698,875,326	20,376,496	31.78
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	807,825,431	807,463,397	362,034	0.96
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,561,958,211	3,829,526,018	732,432,193	4.56
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	515,464,157	0	515,464,157	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,192,537,417	13,190,993,071	1,544,346	15.70
9000	DEUDA PÚBLICA	2,071,922,748	1,881,917,911	190,004,837	2.24
TOTAL		84,110,433,184	84,016,248,889	94,184,295	100.00

INGRESOS DEVENGADOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DEVENGADOS.

En resumen, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, devengó ingresos por la cantidad de 79 mil 888 millones 495 mil 579 pesos, que al compararlos contra el gasto devengado por la cantidad de 84 mil 016 millones 248 mil 889 pesos, resultando un déficit por la cantidad de 4 mil 127 millones 753 mil 310 pesos, como se detalla a continuación:

INGRESOS DEVENGADOS 2020	79,888,495,579
EGRESOS DEVENGADOS 2020	84,016,248,889
TOTAL DÉFICIT	4,127,753,310

FRACCIÓN VII

LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS Y CLASIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FINCADAS, DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, ASÍ COMO EL ESTADO VIGENTE DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente en la temporalidad de los hechos fiscalizados, se realizó la reunión de trabajo, para la entrega de las justificaciones y aclaraciones, notificándoles debidamente con 10 días hábiles de anticipación a la Entidad Fiscalizada y a los Servidores Públicos, en su caso, los resultados y observaciones preliminares derivadas de la revisión de la Cuenta Pública.

Conforme al artículo 53 de la misma Ley, se valoró de manera fundada y motivada las aclaraciones y demás información proporcionada por el ente, a efecto de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares dadas a conocer, y cuyo resultado se presenta en la fracción II "El Resultado de la Gestión Financiera", del presente informe.

El seguimiento y resultado de procedimientos posteriores se informará conforme a las etapas concluidas, respetando en todos los casos la información confidencial que se derive de las investigaciones.

FRACCIÓN XI. UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

La Auditoría Superior de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de las que le confiere la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, efectúa la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y determina conductas, actos, hechos u omisiones que producen daños y perjuicios que con posterioridad podrán calificarse como faltas administrativas graves y no graves.

De la información, documentación, aclaración, realización de trámites administrativos que se revisaron y fiscalizaron en las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, se emitieron Informes de Presuntas Irregularidades y Recomendaciones, las cuales fueron suscritas y acordadas con las Entidades a efecto de contribuir para que la Administración Pública y la Gestión Financiera, se realicen bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y calidad en el servicio, formuladas en los casos en que se detectaron deficiencias en la operación, en los mecanismos de control interno establecidos o cuando se evidenciaron debilidades en la evaluación al desempeño o en el logro de sus objetivos y metas.

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 695 Observaciones de las cuales, se obtuvieron 424 Informes de Presuntas Irregularidades y 122 Recomendaciones, determinadas en las entidades de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Organismos Autónomos y Fideicomisos, las cuales se clasifican de la manera siguiente:

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		CUMPLIMIENTO			FINANCIERA			DESEMPEÑO		OBRA PÚBLICA			TOTALES		
NÚM	NOMBRE	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	OBS	REC	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI
ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA															
005	Coordinación General de Comunicación Social.	9	0	9	0	1	0						9	1	9
007	Secretaría de Finanzas y Administración.	20	0	15	3	2	3						23	2	18
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.	16	0	13	0	1	0			71	0	61	87	1	74
009	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario.	8	0	7	0	1	0	4	3	2	0	2	14	4	9
010	Secretaría de Desarrollo Económico.	15	0	9	1	1	1						16	1	10
011	Secretaría de Turismo. EN PROCESO	11	0	0	0	1	0						11	1	0

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		CUMPLIMIENTO			FINANCIERA			DESEMPEÑO		OBRA PÚBLICA			TOTALES		
NÚM	NOMBRE	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	OBS	REC	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI
012	Secretaría de Educación en el Estado.	13	0	11	0	1	0	19	16				32	17	11
016	Secretaría de Seguridad Pública. EN PROCESO	1	0	0	0	2	0						1	2	0
	Secretaría de Seguridad Pública (Policía Auxiliar).				1	1	0						1	1	0
017	Secretaría de Salud. EN PROCESO	3	0	0	3	1	0						6	1	0
018	Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial.				0	1	0	3	3	0	0	0	3	4	0
020	Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	3	0	3	0	1	0	11	6	7	0	6	21	7	9
021	Secretaría de Cultura.	12	0	5	0	1	0	9	9				21	10	5
022	Inversión Municipal.				0	1	0			0	2	0	0	3	0
025	Deuda Pública y Obligaciones Financieras.	0	0	0	0	1	0						0	1	0
032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.							4	4				4	4	0
071	Junta Local de Conciliación y Arbitraje.				0	1	0	5	4				5	5	0
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.	24	0	24	1	1	1						25	1	25
Subtotales Organismos de la Administración Pública Centralizada		135	0	96	9	19	5	55	45	80	2	69	279	66	170
ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA															
031	Instituto del Artesano Michoacano.	12	0	4	2	0	2						14	0	6
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.	11	0	10	4	0	3						15	0	13
035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión.	12	0	11	3	0	3						15	0	14
037	Parque Zoológico "Benito Juárez".	14	0	11	3	0	3						17	0	14
040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán.	12	0	8	5	0	4						17	0	12
048	Instituto de Vivienda de Michoacán de Ocampo.	10	0	10	4	0	3						14	0	13
049	Comisión Forestal del Estado.	13	0	11	4	0	4						17	0	15

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		CUMPLIMIENTO			FINANCIERA			DESEMPEÑO		OBRA PÚBLICA			TOTALES		
NÚM	NOMBRE	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	OBS	REC	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI
050	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán.	11	0	11	4	0	4						15	0	15
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.	19	0	15	3	0	2			6	0	3	28	0	20
052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.	8	0	6	6	0	5						14	0	11
055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.	13	0	13	3	0	3						16	0	16
060	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.							6	6				6	6	0
063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	9	0	5	0	0	0						9	0	5
073	Comisión Coordinadora del Transporte Público.	3	0	1	0	1	0						3	1	1
078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.				19	0	18	6	6				25	6	18
080	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.	13	2	10	1	1	1						14	3	11
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.	9	0	6	1	0	0	16	16	0	1	0	26	17	6
085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán.							5	5				5	5	0
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial.	18	0	11	6	0	4						24	0	15
088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	11	0	7	1	0	1						12	0	8
089	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo.	14	0	9	3	0	1						17	0	10
093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.							5	5				5	5	0
094	Instituto de la Juventud Michoacana.	8	0	6	5	0	5						13	0	11
099	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.				2		2						2	0	2
102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.							1	0				1	0	0

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		CUMPLIMIENTO			FINANCIERA			DESEMPEÑO		OBRA PÚBLICA			TOTALES		
NÚM	NOMBRE	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	OBS	REC	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI
104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán. EN PROCESO	6	0		1	1	0						7	1	0
Subtotales Organismos de la Administración Pública Descentralizada		226	2	165	80	3	68	39	38	6	1	3	351	44	236
ORGANISMOS AUTÓNOMOS															
002	Supremo Tribunal de Justicia.							4	3				4	3	0

038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	12	0	4	4	0	2					16	0	6	
042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.	7	0	3	2	0	0	13	2			22	2	3	
044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.							3	2			3	2	0	
069	Tribunal de Conciliación y Arbitraje.				0	1	0	6	3			6	4	0	
075	Comisión Estatal de los Derechos Humanos.				1	1	1					1	1	1	
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán.	10	0	8	0	0	0					10	0	8	
Subtotales Organismos Autónomos		29	0	15	7	2	3	26	10	0	0	0	62	12	18
FIDEICOMISOS															
S/N	Fideicomiso de Inversiones y Administración Número 1962 "Teatro Mariano Matamoros".	1	0	0	2	0	0					3	0	0	
Subtotales Fideicomisos		1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
TOTAL ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS.		391	2	276	98	24	76	120	93	86	3	72	695	122	424

IPI: Informe de Presuntas Irregularidades.

REC: Recomendación.

Fuente: Elaboración propia.

FRACCIÓN XII. LAS ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

En materia programática se identificaron riesgos, respecto a la clasificación de los programas presupuestarios, toda vez que estos no permiten una identificación clara, representativa y homogénea de las asignaciones de recursos a los mismos.

Al no tener una clasificación programática definida no se genera información financiera, contable, presupuestaria y programática que permita a los entes públicos, ejercer de forma transparente los recursos que administran, asimismo no se cuenta con la información necesaria para planear, controlar y evaluar el gasto público, y rendir cuentas, tanto a los diversos entes fiscalizadores como a la ciudadanía de forma oportuna, clara y uniforme.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Del Presupuesto Basado en Resultados se identificó riesgo desde su diseño hasta su implementación, toda vez que la programación y presupuestación de los recursos no se orienta a las acciones de gobierno encaminado a los resultados que se pretende obtener, incrementando la cantidad y

calidad de los bienes y servicios públicos, reduciendo el gasto administrativo y de operación gubernamental, promoviendo las condiciones para el desarrollo económico y social, sobre todo, generando acciones que beneficien a la población en general.

Al no contar con estas características presupuestarias el gasto público se vuelve deficiente, en consecuencia, una mala rendición de cuentas.

INFORMACIÓN CONTABLE

En materia contable existen diversas áreas de riesgo identificadas en los procesos de fiscalización, tomando en cuenta las operaciones financieras carentes de evidencia documental que comprueben y justifique las erogaciones.

Respecto a la recaudación de los ingresos de fuente local, se identificó como riesgo la no expedición de comprobantes fiscales digitales, lo que denota deficiencias en la comprobación de la operación, así como en los mecanismos de control interno.

Se identificaron diferencias en partidas presupuestales entre las dependencias, en virtud de la falta de conciliación de cifras, lo que no permite una adecuada determinación de los saldos en la contabilidad, lo que no garantiza la integridad en la información contable.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de

Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y con el propósito de que la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública esté en condiciones de efectuar lo establecido en el Artículo 71 de la referida Ley, a efectos de cumplir en términos de lo mandado en el Artículo 44 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 44, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 82, fracciones I, VI, y VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, emite las siguientes:

OBSERVACIONES

De la revisión efectuada a los Informes individuales y al informe General de la fiscalización a las Cuentas Públicas de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio 2021; se observa lo siguiente:

1. Algunos de los Procedimientos de Auditoría, que se encuentran en la Auditoría de Cumplimiento, corresponden a las Auditoría Financiera.

2. Dentro del concepto de los Preliminares de las Auditoría Cumplimiento, deberían ser de Auditoría Financiera.

Una vez que se lleva a cabo la reunión de trabajo, en cual los servidores públicos exhiben pruebas para aclarar, argumentar y comprobación; no se describen, las pruebas presentadas por los mismos.

No se funda ni motiva, él porqué, se ratifica, rectifica o se elimina la observación Preliminar.

3. Del análisis realizado, se detectó en algunos casos que existe error donde lo plasman de inicio como Observación Preliminar y la concluyen como una recomendación, sin señalarse argumento, motivación y mucho menos fundamentación, del porque se convierte en recomendación.

4. Respecto de la Auditoría de Obra Pública a SCOP. El informe individual solo señala el número de folio de las obras auditadas, sin especificar el nombre, por lo que, resulta imposible identificar sobre que obra en concreto la observación preliminar se ratificó, rectificado o elimino. Por lo que, no existe claridad en los informes individuales.

Del estudio realizado se concluye que:

Hay deficiencias en si se cumplió en su totalidad el Plan Anual de Fiscalización y los acuerdos de este Congreso del Estado, toda vez que en los informes individuales de los Municipios se pudo observar que, estos tienen debilidades en la implementación de la normativa aplicable y observaciones en los detalles en la programación, presupuesto, ejecución y supervisión.

Se debe mejorar la Planeación y los Parámetros de los indicadores, a efecto de dar certeza legal a las auditorías practicadas a las Unidades Programáticas Presupuestales.

Lo anterior, para el trámite correspondiente y a efectos de cumplir en términos de lo mandado en el Artículo 44 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Del análisis y estudio realizado por esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, a los Informes Individuales presentados, se tiene lo siguiente:

Es de considerar que el Plan de Fiscalización aprobado en el Acuerdo Legislativo 54, se ordenaron 89 auditorías, integradas de la siguiente manera:

No. de entes por tipo de Auditoría		Cumplimiento	Desempeño	Obra	Financieras
20	Dependencias y Desconcentrados	16	5	1	16
26	Sector Paraestatal y Autónomos	20	7	2	20
1	Fideicomisos	1	0	0	1
47		37	12	3	37
Auditando el 58% de las Unidades Programáticas Presupuestales, más un Fideicomiso sin estructura presupuestal.					

Del total de 89 Auditorías ordenadas, se da cumplimiento en la entrega de los informes individuales de las Auditorías de Cumplimiento, Financieras, Desempeño y Obra Pública, excepto por las siguientes inconsistencias:

- En el informe Individual de la Auditoría de Cumplimiento de la UPP012 Secretaría de Educación, no refiere la atención al Acuerdo Legislativo 54, hace referencia al Acuerdo 53.
- En el informe individual de la Auditoría de Obra Pública de la UPP 08 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, tampoco refiere la atención al Acuerdo Legislativo 54, solo refiere al Acuerdo 53 y 88.
- En el informe individual de la Auditoría Financiera de la UPP 016 Secretaría de Seguridad Pública

* Policía Auxiliar es un órgano Sectorizado Tres Proyectos Integrales de Construcción de Cuartel de la Policía Michoacán en los municipios de Zamora, La Piedad y Morelia, tampoco refiere la atención al Acuerdo Legislativo 54, solo refiere al Acuerdo 87. En el informe de la Auditoría de Cumplimiento no refiere resultados de la auditoría de la policía auxiliar ni los proyectos integrales de construcción de los cuarteles. No obstante, presenta por separado el Informe de la Auditoría Financiera de la Policía Auxiliar

• En el informe Individual de la Auditoría Financiera de la UPP 063 Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, no refiere la atención al Acuerdo Legislativo 54, hace referencia al Acuerdo 53.

Derivado de lo anterior, se tiene un Universo a Fiscalizar aprobado de:

ENTES PÚBLICOS	
37	Auditorías de Cumplimiento
12	Auditorías de Desempeño
3	Auditorías de Obra
37	Auditorías Financieras
89	Auditorías

De las cuales se presentan los siguientes informes individuales:

ENTES PÚBLICOS	
36	Auditorías de Cumplimiento
12	Auditorías de Desempeño
3	Auditorías de Obra
37	Auditorías Financieras
88	Auditorías

VARIACIÓN	ENTES PÚBLICOS
0	ENTES PÚBLICOS
-1	Auditorías de Cumplimiento*
0	Auditorías de Desempeño
0	Auditorías de Obra
0	Auditorías Financieras
-1	Auditorías

*En el informe de la Auditoría de Cumplimiento de la UPP 16 Seguridad Pública no refiere resultados de la auditoría de la policía auxiliar ni los proyectos integrales de construcción de los cuarteles de la Policía Michoacán en los municipios de Zamora, La Piedad y Morelia

Ahora bien, de forma adicional se identifica Informe Individual de la Auditoría de Desempeño al Tribunal de Conciliación y Arbitraje UPP 069, misma que refiere que es en cumplimiento al Acuerdo Legislativo 54 y 65, sin embargo, en el Acuerdo 54 no es autorizada dicha auditoría.

Sin embargo, se OBSERVA, que la Auditoría Superior de Michoacán debió tener un alcance de 89 auditorías para dar cumplimiento al Plan de Fiscalización aprobado por el Congreso del Estado. Por lo tanto, la Auditoría Superior de Michoacán, no cumple con las instrucciones, vertidas por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la valoración efectuada por la Auditoría Superior de Michoacán a la información presentada por las Entidades fiscalizadas se determinaron las siguientes acciones derivadas de las fiscalizaciones contempladas en el Plan de Fiscalización, mediante Acuerdo 54:

383 Informes de Presuntas Irregularidades
65 Recomendaciones

Del análisis cualitativo a la información presentada en los Informes Individuales del Plan de Fiscalización considerados en el Acuerdo 54, se desprende lo siguiente:

Con base en lo informado por la Auditoría Superior de Michoacán; las auditorías efectuadas, tienen su base técnica en lo dispuesto por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, normas profesionales homologadas y aplicables a la actividad de fiscalización, y que consideran estándares profesionales similares para los entes que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización, (las entidades de fiscalización locales).

AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO

Mediante acuerdo legislativo 54, se ordenaron 37 Auditorías de Cumplimiento, de las cuales se generaron 264 Informes de Presunta Irregularidad y 2 recomendaciones.

El OBJETIVO de la auditoría, señalado en los Informes Individuales, difiere entre diferentes entes

públicos como es el caso de UPP 012 Secretaría de Educación, UPP A13 Fiscalía General del Estado y UPP 05 Coordinación de Comunicación Social.

Lo anterior no es congruente con lo establecido en el Plan de Fiscalización, el cual contempla "... auditorías de Cumplimiento...", ni tampoco con los procedimientos aplicados, y Dictámenes emitidos, toda vez que se observa que se realizaron auditorías combinadas, incorporando aspectos presupuestales, financieros, obra y de cumplimiento, sin que el informe lo manifieste, tal y como lo establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF 100 y 400).

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la Auditoría de Cumplimiento se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas, al respecto, la Auditoría Superior de Michoacán en el contenido de todos los informes individuales, con base en lo establecido en la fracción III del artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, que refiere: Al cumplimiento en su caso de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y demás disposiciones jurídicas aplicables, se determina que el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables es parcial, no obstante en el dictamen de algunos de ellos, se emite opinión en sentido contrario.

Además, la Auditoría Superior de Michoacán también incumple la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento, que establece en su numeral 6:

En la gran mayoría de los Informes, no se identifica la integración de los recursos de las fuentes de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos Propios, conforme a lo establecido en el inciso b) del ACUERDO SEGUNDO del Plan de Fiscalización autorizado por el Congreso del Estado, por lo que no da cumplimiento a lo mandado.

Es importante resaltar que en el Informe Individual de la UPP 25 Deuda Pública y Obligaciones Financieras, el alcance de la revisión es del 0%, y por otro lado hace referencia a "que el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables es PARCIAL", no obstante no se describen los resultados, solo alude

que "se dieron a conocer los resultados a la Entidad Fiscalizada, mediante Acuerdo Administrativo de fecha 29 de diciembre de 2022, formalizados en Acta circunstanciada, en la que se hizo constar el Dictamen Técnico de fecha 25 de noviembre de 2022". Además, en el Dictamen hace referencia a "se concluye que la totalidad de los recursos devengados fueron de origen federal, es decir no se afectaron recursos de origen estatal..."

Adicionalmente se menciona que la Auditoría Superior de la Federación practicó auditoría con título: "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios", "Participaciones Federales a Entidades Federativas" y "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" concluyendo que éstas auditorías son COINCIDENTES con la auditoría que se apertura por la Auditoría Superior de Michoacán, sin embargo en ningún apartado describe si la Entidad Fiscalizada se apegó a lo dispuesto en Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En los Informes Individuales de las auditorías de cumplimiento de las UPP 042 Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y Fideicomiso de Inversiones y Administración número 1962 Teatro Mariano Morelos, presentan inconsistencias en el universo y/o alcance de la muestra auditada y determina resultados para ambos entes públicos.

En el Informe Individual de la Auditoría de cumplimiento de la UPP 08 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, presenta procedimientos y observaciones respecto a la fuente de financiamiento 07 Empréstitos, aún y cuando en el Alcance y Dictamen refiere que se fiscalizaron únicamente los Recursos Fiscales.

En el informe Individual de la Auditoría de cumplimiento de la UPP 040 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, contempla entre sus procedimientos, el cumplimiento de disposiciones normativas de ámbito municipal.

En el informe individual de las auditorías de cumplimiento de algunos entes públicos como: Secretaria de Turismo, Secretaria de Seguridad Pública, Secretaria de Salud, así como el Instituto

Registral y Catastral del Estado de Michoacán, entre otros, señala en cada una de las observaciones preliminares que la Entidad Fiscalizada presentó documentación para aclarar las observaciones, sin embargo refiere que no se logró notificar al Titular en funciones durante el periodo fiscalizado, por lo cual el RESULTADO DE LA VALORACION ESTA EN PROCESO, situación que no da certeza de la información presentada por el Ente Público.

Se presentan variaciones de resultados en la Información presentada en el Informe General y los Individuales de las auditorías de cumplimiento de algunos entes, como es el caso de: 048 Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán

AUDITORIAS FINANCIERAS

Mediante acuerdo legislativo 54, se ordenaron las mismas 37 Auditorías financieras, en las que se practicó Auditoría de Cumplimiento, de los cuales se generaron 55 Informes de Presunta Irregularidad y 17 recomendaciones.

El objetivo de la auditoría, señalado en los Informes Individuales, difiere entre diferentes entes públicos, como es el caso de la UPP 20 Secretaría de Desarrollo Social y Humano ahora Secretaría del Bienestar, UPP 05 Coordinación de Comunicación Social y UPP 11 Secretaría de Turismo.

Lo anterior no es congruente con lo establecido en el Plan de Fiscalización, el cual contempla "...auditorías financieras...", ni tampoco con los procedimientos aplicados, al considerar únicamente "la revisión y análisis de las cifras de los estados financieros", incluso en las Dependencias centralizadas, las cuales no están obligadas por Ley a la presentación de los estados financieros, ya que el objeto de una auditoría financiera incluye la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, la información presupuestal, u otros elementos que se reconocen, se miden y se presentan en los estados financieros, tal y como lo establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF 100 y 200).

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a auditoría financiera se enfoca en determinar si la información financiera de un ente auditado se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables. El alcance de las auditorías financieras en el sector público puede estar definido,

en función del mandato de los organismos auditores, como una serie de objetivos de auditoría adicionales a los objetivos de una auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de emisión de información financiera.

En el informe individual de las auditorías financieras de algunos entes públicos como: Secretaría de Salud, así como el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán, entre otros, señala en cada una de las observaciones preliminares que la Entidad Fiscalizada presentó documentación para aclarar las observaciones, sin embargo refiere que no se logró notificar al Titular en funciones durante el periodo fiscalizado, por lo cual el RESULTADO DE LA VALORACIÓN ESTÁ EN PROCESO, situación que no da certeza de la información presentada por el Ente Público.

AUDITORIAS DE DESEMPEÑO

Mediante acuerdo legislativo 54, se ordenaron 12 Auditorías de Desempeño, generando 30 recomendaciones.

Se observa los informes que no se tiene identificado el número de la Norma de Auditoría en la que se basa la Auditoría de Desempeño.

En el Informe Individual de la Auditoría de Desempeño de la UPP 032 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se advierte que en los procedimientos, únicamente señala el seguimiento a las recomendaciones de proceso de fiscalización de ejercicios anteriores, señalando que en la fiscalización de la cuenta pública 2020 se derivaron 15 recomendaciones, mismas que serían atendidas en ejercicios subsecuentes, por lo que ante la imposibilidad de aplicar los nuevos procedimientos de la auditoría de desempeño, puesto que darían el mismo resultado se dio continuidad a la atención de dichas recomendaciones, situación que es incongruente.

En los resultados presentados en la fracción XI "un resumen de las auditorías realizadas y observaciones realizadas" del Informe General cuantifica los resultados de las auditorías de desempeño como OBSERVACIONES, cuando la acción competente son RECOMENDACIONES, de acuerdo a la Norma 300.

AUDITORIAS DE OBRA

Mediante acuerdo legislativo 54, se ordenaron 3 Auditorías de Obra a las siguientes entidades fiscalizadas:

UPP	NOMBRE	IPIS
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	61
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	3
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	0*

En el informe individual de obra de la UPP 051 Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, la observación preliminar identifica que la omisión en el cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de la Ley de Obra de Obra y Servicios relacionados con las mismas (de ámbito FEDERAL) sin describir de forma pormenorizada las omisiones, y en la descripción de las disposiciones jurídicas incumplidas se advierte artículos adicionales.

Del análisis realizado al Informe General, se desprende la siguiente información relevante respecto al cumplimiento del artículo 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, referente a la valoración de que la Cuenta Pública esté presentada de acuerdo con la Legislación aplicable:

- “El Poder Ejecutivo, presentó al Congreso del Estado, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo...”

- De las 79 unidades programáticas presupuestarias contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que se incluye a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Dependencias centralizadas y los organismos autónomos, fueron integradas con la información financiera, y presentadas ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para efectos de la consolidación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal para el ejercicio 2021, sin embargo de las 41 Entidades Paraestatales, dos de ellas no cumplieron con la entrega de la información para tales efectos, las cuales se detallan a continuación:

UPP	NOMBRE
051	<i>Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán</i>
103	<i>Casa del Adulto Mayor</i>

Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio 2021...”

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PARAESTATALES

- Las entidades paraestatales que no cumplieron con la entrega de la información se detallan a continuación:

UPP	NOMBRE
051	<i>Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán</i>
103	<i>Casa del Adulto Mayor</i>

Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2021

- La Auditoría Superior de Michoacán practicó la fiscalización del Colegio de Bachilleres, conforme al Plan de Fiscalización aprobado, sin embargo, no se pronuncia ni ejecuta acciones respecto a la omisión referida.

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior de Michoacán concluye que: “la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal para el ejercicio fiscal 2021 en el tema de armonización contable de los PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PARAESTATALES han tenido avances significativos en cuanto a la estructuración de los formatos en materia contable, presupuestaria, programática y de consolidación de la información financiera, de acuerdo a la LGCG...”

Es importante observar que la Auditoría Superior de Michoacán se pronuncia que los entes públicos han tenido avances significativos, sin embargo, se observa que el propio órgano de fiscalización detecta las omisiones de presentación de los formatos por la normativa en la materia, sobre todo en la consolidación de la información financiera, lo cual no resulta coincidente entre su observación y su conclusión, aunado a que dichas omisiones son reiterativas respecto al año inmediato anterior.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS GENERALES

- DEL ANÁLISIS EFECTUADO POR LA ASM RESPECTO A LA VALORACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA ESTÉ PRESENTADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, NO SE IDENTIFICAN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EFECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES OMISAS.

- ASÍ MISMO, LA ASM NO EMITE OPINIÓN EN EL DICTAMEN PRESENTADO EN EL INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

• AHORA BIEN, RESPECTO LA UPP 103 NO FUE INCLUIDA EN EL PLAN DE FISCALIZACIÓN.

• ADEMÁS, LA ASM NO SE IDENTIFICA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LOS INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS DETECTADOS EN LOS DIFERENTES PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PARAESTATALES.

• EN LA FISCALIZACIÓN DE LA UPP 25 DEUDA PÚBLICA, LA ASM NO VERIFICÓ SI LA ENTIDAD FISCALIZADA SE APEGÓ A LO DISPUESTO EN LEY DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

• LA ASM SE PRONUNCIA QUE LOS ENTES PÚBLICOS HAN TENIDO AVANCES SIGNIFICATIVOS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE EL PROPIO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DETECTA LAS OMISIONES DE PRESENTACIÓN DE LOS FORMATOS POR LA NORMATIVA EN LA MATERIA, SOBRE TODO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, LO CUAL NO RESULTA COINCIDENTE ENTRE SU OBSERVACIÓN Y SU CONCLUSIÓN, AUNADO A QUE DICHAS OMISIONES SON REITERATIVAS RESPECTO AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.

EN CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL CONTENIDO DE LOS INFORMES GENERAL E INDIVIDUALES DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL DEL EJERCICIO 2021, NO REFLEJA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, POR ENDE, NO INTEGRA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DEVENGADOS (CONSOLIDACIÓN), POR LO QUE SE PUDIERA EFECTUAR UN EXHORTO A LOS ENTES PÚBLICOS OMISOS.

Que derivado de la glosa del Sexto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, se aprobaron por el Congreso del Estado los acuerdos Legislativos, instruyendo a la Auditoría Superior de Michoacán diversas auditorias para incorporarse al Plan de Fiscalización, por lo que al efectuar el análisis de los informes general e individuales presentados por el Órgano de Fiscalización, se desprende que no da cumplimiento a lo mandado por el Congreso en los Acuerdos Legislativos que a continuación se describen las inconsistencias determinadas:

ACUERDO LEGISLATIVO 85. COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA.

A continuación, se presentan las inconsistencias detectadas:

INSTRUCCIONES	ENTE PUBLICO	OBSERVACIONES
SEGUNDO. REVISAR EN LA FISCALIZACION 2021 EL COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA, LA REDUCCION EN LA SOBRE TASA, LOS AHORROS GENERADOS, ASI COMO LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO CON DICHS AHORROS	DEUDA PUBLICA Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	En el Informe de Cumplimiento se hace del conocimiento que los recursos devengado fueron de origen federal, y no se aplicaron recursos estatales y la SFA proporcionó copia de los oficios de las auditorias efectuadas por la ASF 1123,1134 Y 1128 con títulos: “cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios”, “Participaciones federales a Entidades Federativas” y “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. En tanto que, en el Informe de la Auditoria Financiera, informa únicamente sobre el comportamiento de la deuda, agregando una tabla con los datos de los créditos vigentes. Por lo que se concluye, que NO DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LEGISLATIVO 85
TERCERO. DE LOS IMPUESTOS RECAUDADOS, REVISAR EL USO Y DESTINO EN EL EJERCICIO 2021	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	En el informe de la Auditoria Financiera, hace referencia a la respuesta del Acuerdo Legislativo 85, y el objetivo de la auditoria es “Verificar que la entidad fiscalizada, ha cumplido con la captación, recaudación, custodia, manejo, administración, aplicación, o ejercicio de los recursos públicos...” sin embargo ni en los procedimientos ni resultados describe ninguna acción para dar cumplimiento al Acuerdo Tercero, por lo que se concluye que no DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LEGISLATIVO 85

ACUERDO LEGISLATIVO 86. COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

A continuación, se presentan las inconsistencias detectadas:

INSTRUCCIONES	ENTE PUBLICO	OBSERVACIONES
CUARTO. SE INSTA A LA CIASM DE LA ASM CONSIDERE EN LA REVISION DE LA CUENTA PUBLICA 2021 LAS OBRAS Y ACCIONES SEÑALADAS EN EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO	008 Secretaría de Comunicaciones y Obras Pública (378 obras N/E)	De la totalidad de 4057 obras señaladas en el Sexto Informe de Gobierno, correspondientes a 21 entes públicos, <u>únicamente se hicieron auditorías de obra en 4 de ellas, sin contar con los elementos suficientes para identificar los datos de las obras fiscalizadas, considerando que en algunas sólo señalan folios de obra</u>
	009 Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (1 acción)	
	018 Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (0 obras)	
	020 Secretaría de Desarrollo Social y Humano (1 acción)	
	022 Inversión Municipal	
	051 Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	
	081 Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (4 obras)	

ACUERDO LEGISLATIVO 87. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

A continuación, se presentan las inconsistencias detectadas:

INSTRUCCIONES ENTE PÚBLICO OBSERVACIONES

TERCERO... REALIZAR AUDITORIA 2020-2021 A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA... CON INVERSIÓN EN RECURSO ESTATAL... SIGUIENTES:

INSTRUCCIONES	ENTE PUBLICO	OBSERVACIONES
TERCERO... REALIZAR AUDITORIA 2020-2021 A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA... CON INVERSION EN RECURSO ESTATAL... SIGUIENTES:	SEGURIDAD PUBLICA	Con el propósito de atender el Acuerdo 87 presenta Informe de Auditoría Financiera a la Secretaría de Seguridad Pública
I. Parque vehicular de 1136 unidades adquiridas, con inversión de 3,140,157 de FASP y 4,748 mil de recurso estatal		Informa que por tratarse de recursos federales es competencia de la ASF su fiscalización
II. 21,807 equipos de protección... 17 mil uniformes... 1500 barras de contención, con inversión de 121 millones 205 mil pesos de FASP y 26 mdp de recurso estatal		Informa que por tratarse de recursos federales es competencia de la ASF su fiscalización
III. Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, se adquirieron 10 vehículos con la finalidad de fortalecer 10 regiones, se invirtieron 2 millones 108 mil pesos de recurso estatal	SESESP	NO SE LOCALIZÓ INFORME AL RESPECTO
IV.... Se tiene contemplado invertir 18mdp de recurso estatal para la construcción del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	SESESP	

INSTRUCCIONES	ENTE PUBLICO	OBSERVACIONES
V. Con una inversión de 716 mil 270 mil pesos... 703 mdp de origen estatal, la SCOP llevo a término 16 obras... en 6 municipios: ARTEAGA, LA PIEDAD, LAZARO CARDENAS, MORELIA, URUAPAN, ZAMORA	SCOP	<u>El informe individual de obra no refiere el cumplimiento del acuerdo 87, ni lo contenido en la fracción V y VI</u>
VI... La SCOP ejerció 708 mdp para la construcción de 5 cuarteles regionales para la policía Michoacán... ubicados en las cabeceras municipales de: ARTEAGA, JIQUILPAN, LA PIEDAD, MORELIA Y ZAMORA, además de la construcción integral del stand de tiro para la policía Michoacán en Morelia		
CUARTO.... Realizar auditoría a la Policía Auxiliar, así como las inversiones de recurso estatal siguientes:	POLICIA AUXILIAR	Con el propósito de atender el Acuerdo 87 presenta Informe de Auditoría Financiera a la Policía Auxiliar
1. Los montos generados por ingresos de prestación de servicios prestados por la policía auxiliar, así como el uso y destino... recaudando ingresos superiores a los 229 mdp		Se revisó este rubro, generando una recomendación por saldos pendientes de cobro
II. La entrega de equipo táctico al personal operativo de la policía auxiliar... entregando 1236 uniformes en las regiones de APATZINGAN, LAZARO CARDENAS, MORELIA, TACAMBARO, PATZCUARO, URUAPAN, ZAMORA Y ZITACUARO, con una inversión de 8mdp		Se revisó este concepto, informando que se cumplió con la normatividad, contando con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto
III. La compra de 800 chalecos con porta accesorios, con una inversión de 807 mil pesos...860 bastones retractiles, por un importe de 799 mil pesos....		Se revisó este concepto, informando que se cumplió con la normatividad, contando con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto
QUINTO... realizar auditoría a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán... con inversiones de recurso estatal siguientes:	CSPEMO	Se presentó Informe de Auditoría Financiera, en cumplimiento al acuerdo 87
I. Se realizó la entrega de 1,450 informes y 1450 pares de botas para el personal de seguridad y vigilancia, no especifica el monto ni el origen del recurso		Informa monto y origen del recurso
II. La creación del área C2, para reforzar la seguridad y vigilancia al interior de los centros penitenciarios, ... con el aumento de 273 cámaras de video vigilancia no especifica el monto ni el origen del recurso		
III. Con recurso propios del CSPEMO, dotó al personal de seguridad y custodia de 760 camisolos, 759 pantalones, y2, 734 botas, no especifica el monto ni el origen del recurso		

ACUERDO LEGISLATIVO 88. COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

A continuación, se presentan las inconsistencias detectadas:

INSTRUCCIONES	ENTE PUBLICO	OBSERVACIONES
SEGUNDO.... Realice la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno y la evaluación de acuerdo con los ejes estratégicos establecidos en el PLADIEM, así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente del gasto público, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021		Presenta 17 Auditorías de desempeño, cuyo objetivo es FISCALIZAR CON CRITERIO INDEPENDIENTE, SISTEMÁTICO, PROPOSITIVO Y COMPARATIVO EL DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, CONFORME A LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS Y TOMANDO EN CUENTA LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE DESARROLLO INTEGRAL, LOS PROGRAMAS SECTORIALES, SUBREGIONALES Y ESPECIALES, A EFECTO DE VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE ESTOS Y, EN SU CASO, EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS
TERCERO... Auditoría financiera y de obra al FAIESPUM, así mismo informe los montos ministrados a cada uno de los municipios y se verifique que la ejecución de los recursos fue aplicada de acuerdo a la legislación aplicable	UPP 22 INVERSION MUNICIPAL	Sólo presenta informe de Obra, no de la auditoría financiera. En el Informe de obra presentado, señala en los antecedentes que la UPP 22 INVERSIÓN MUNICIPAL, "...LA ENTIDAD FISCALIZADA ES UN ORGANISMO PÚBLICO, CON PLENA AUTONOMÍA JURISDICCIONAL QUE IMPARTE JUSTICIA LABORAL Y LE CORRESPONDE CONOCER Y RESOLVER LOS CONFLICTOS DE TRABAJO QUE SE SUSCITEN ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES..."; con lo cual genera incertidumbre sobre el trabajo técnico realizado. Por otro lado, se establece que el alcance de los 5 procedimientos de auditoría es al 100%, sin que se presente el resultado por cada uno de ellos, generando únicamente 2 RECOMENDACIONES: 1. <i>Incumplimiento de objetivos y metas del FAIESPUM</i> ; 2. <i>Omisión en la presentación de las Actas de Entrega-recepción y finiquitos, de las obras ejecutadas del programa FAIESPUM</i> . Mientras que en el Dictamen de la revisión se determinó que CUMPLE PARCIALMENTE EN TERMINOS GENERALES CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.
CUARTO... Auditoría financiera y de obra de la UPP 08 SCOP	UPP 08 SCOP	Se atiende
QUINTO... Auditoría financiera y de cumplimiento de la aplicación, ejecución y distribución de los 708 mdp para los proyectos integrales de construcción de cuarteles regionales para las unidades de la Policía Michoacán en los municipios de Arteaga, Jiquilpan, La Piedad, Morelia y Zamora		No se presenta el informe de Auditoría Financiera y de cumplimiento respecto a este numeral
SEXTO....Auditoria financiera, desempeño y obra de la UPP 09 SEDRUA	UPP 09 SEDRUA	Se atiende
SEPTIMO...Auditoria financiera, desempeño y obra de la UPP 81 CEAGC	UPP 81 CEAC	Se atiende

INSTRUCCIONES	ENTE PUBLICO	OBSERVACIONES
OCTAVO.... Auditoria de obra con la finalidad de que informe a este Congreso si el empréstito autorizado fue destinado y ejercido para inversión pública productiva como lo dispone la Ley de Deuda y Ley de Disciplina...	UPP 25 Deuda Pública y obligaciones financieras	En el Informe de Cumplimiento se hace del conocimiento que los recursos devengado fueron de origen federal, y no se aplicaron recursos estatales y la SFA proporcionó copia de los oficios de las auditorias efectuadas por la ASF 1123,1134 Y 1128 con títulos: "cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios", "Participaciones federales a Entidades Federativas" y "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. En tanto que, en el Informe de la Auditoria Financiera, informa únicamente sobre el comportamiento de la deuda, agregando una tabla con los datos de los créditos vigentes. Por lo que se concluye, que NO DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LEGISLATIVO 88

ACUERDO LEGISLATIVO 127. COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

A continuación, se presentan las inconsistencias detectadas:

INSTRUCCIONES	ENTE PUBLICO	OBSERVACIONES
SEGUNDO... a realizar el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, así como la aplicación de recursos ministrados de manera general en todo el rubro de educación		Únicamente se presenta Auditoría de Desempeño a la UPP 12 Secretaría de Educación, no a los demás rubros de educación, además en el informe no refiere la atención del Acuerdo 127

ACUERDO LEGISLATIVO 63. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Comentario: Respecto al acuerdo citado, la ASM da cumplimiento presentando Informe de Auditoría Financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

ACUERDO LEGISLATIVO 65. COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
CUARTO.- Se instruye al titular de la Auditoria Superior de Michoacán a realizar el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas y acciones ejecutadas, así como la aplicación de los recursos ministrados en la Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2020- 2021.	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	Se presentó Informe individual de auditoría de desempeño al Supremo Tribunal de Justicia, haciendo referencia al cumplimiento de este Acuerdo, no obstante que en el Dictamen de referencia no existen relación alguna
	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	Se presentó Informe individual de Auditoria Financiera y de Desempeño en cumplimiento a este acuerdo
	JUNTA DE CONCILIACION	Se presentó Informe individual de Auditoria Financiera y de Desempeño en cumplimiento a este acuerdo
	SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN	Se presentó Informe individual de auditoría de desempeño a Sifinancia, haciendo referencia al cumplimiento de este Acuerdo, no obstante que en el Dictamen de referencia no existen relación alguna

ACUERDO LEGISLATIVO 72. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
PRIMERO. Se le instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que realice una auditoría de desempeño a la cuenta pública de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en específico sobre lo señalado en el considerando SEGUNDO de este dictamen, referente al padrón de beneficiarios.	SEDESOH	Se presentó Informe Individual de la Auditoría de Desempeño, haciendo referencia al cumplimiento del acuerdo 72, generando las recomendaciones competentes.
SEGUNDO. Se instruye al órgano de fiscalización, para que realice una auditoría financiera y de obra a la UPP 020 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la aplicación, distribución y ejecución de los diferentes programas y acciones, sobre el impacto y resultado de la mismas, de manera detallada y en relación con el presupuesto asignado.		Se presentó Informe Individual de la Auditoría Financiera, haciendo referencia al cumplimiento del acuerdo 72, generando las acciones competentes. En el informe de Obra, <u>solo hace referencia al cumplimiento del Acuerdo 54, no al 72</u>

ACUERDO LEGISLATIVO 81. COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
QUINTO. En atención a la revisión del informe que nos ocupa, se solicita por conducto de la Comisión Inspectoradora de este H. Congreso, se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán como Órgano Técnico Fiscalizador, a efecto de que practique auditorías a la obra pública y financiera a los recursos ejecutados con este informe en las que se verifiquen de manera especial, los recursos ejercidos en las obras y acciones comprendidas en este Sexto Informe y sus anexos de la administración pública estatal, ejercidos por la Secretaría de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Territorial, de manera especial los respectivos a los apartados de Fondo Minero y FONREGIÓN de las obras de saneamiento y rehabilitación de los sitios de disposición final y planta de separación de los residuos urbanos en el Municipio de Jacona y en Zamora la construcción de la celda de disposición final de residuos sólidos urbanos y el distribuidor vial Mil Cumbres, así como las ciclovías de Morelia y La Piedad. En lo que respecta a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, en específico lo referente a las inversiones de los apartados de APARURAL, APAUR, APTAR, PROAGUA Y PRODI, FONREGION, ILE y FISE, así como se audite la aplicación de recursos de índole ambiental en obras para las que no fueron destinados; solicitando sea entregado un informe de las observaciones y resultados de dichas auditorías y verificaciones a esta Comisión.	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial	Se presentó Informe Individual de obra a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, en el que informa: Se concluye que las obras contenidas en el Acuerdo Legislativo 81, no fueron ejecutadas con recursos del Fondo Minero o FONREGION, y no corresponden al ejercicio 2021, estas fueron ejecutadas con recursos federales correspondientes al Fondo Metropolitano, a excepción de la obra "Ciclovía de la Piedad", <u>de la cual se desconoce el tipo de recurso ejercido, debido a que no fue ejecutado por la Entidad Fiscalizada, por lo que corresponde a la ASF su fiscalización</u>
	Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas	Se presentó Informe Individual de obra de la UPP 81 CEACG, haciendo referencia al cumplimiento del acuerdo 81, <u>sin embargo, en su contenido no describe los resultados obtenidos o algún pronunciamiento, únicamente seleccionó obras con recursos de PROAGUA y recursos propios.</u>

ACUERDO LEGISLATIVO 82. COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
<p>SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, en tanto entidad fiscalizadora de esta Soberanía, para que en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales revise, <u>fiscalice y evalúe la gestión y desempeño</u> de las entidades fiscalizables que corresponda en la aplicación de <u>fondos y recursos</u> vinculados al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, subprogramas, obras y acciones <u>en materia de o dirigidos a pueblos y comunidades indígenas</u>, durante el ejercicio comprendido en el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Silvano Aureoles Conejo. Así mismo, se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, <u>informe a este Pleno, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, de la programación de los trabajos necesarios para dar cumplimiento a esta actuación.</u></p>	COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	<p>Se presenta Informe Individual de las auditorías financieras y de desempeño, refiriendo el cumplimiento del acuerdo 82.</p> <p>No obstante, no refiere al cumplimiento de informar a la Comisión de Pueblos Indígenas en el plazo establecido en el acuerdo. No estaba mandatada financiera también pasa en educación</p>

DICTAMEN COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
<p>Se insta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, los siguientes rubros:</p> <p>I. Las obras y acciones realizadas con recursos de origen estatal.</p> <p>II. La distribución territorial de los recursos presupuestales ejercidos.</p>	Secretaría de Desarrollo Rural	Se presenta Informe de obra de la Secretaría de Desarrollo Rural, <u>sin especificar que da cumplimiento al presente Acuerdo</u>

DICTAMEN COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA ENTIDAD	COMENTARIO						
<p>PRIMERO. Se solicita a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en el ámbito de su competencia realice con apego a la Ley los procesos de fiscalización de las siguientes obras:</p> <p>Obras de los municipios de:</p> <p>LÁZARO CÁRDENAS SAHUAYO APATZINGÁN ZAMORA MORELIA TLAZAZALCA ZITÁCUARO</p>	IIFEEM, SCOP CEAGC	<p>No se efectuó fiscalización al IIFEEM, y en los Informes Individuales de Obra, presentados de CEAC, no se localizaron las obras señaladas, y en SCOP, solo se localizaron 4 obras de las-14 obras instruidas.</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Suma Obras intruidas</td> <td>\$ 2,767,069,328.00</td> </tr> <tr> <td>Suma Obras fiscalizadas</td> <td>\$ 630,483,255.00</td> </tr> <tr> <td>% de atención</td> <td>23%</td> </tr> </tbody> </table>	Suma Obras intruidas	\$ 2,767,069,328.00	Suma Obras fiscalizadas	\$ 630,483,255.00	% de atención	23%
Suma Obras intruidas	\$ 2,767,069,328.00							
Suma Obras fiscalizadas	\$ 630,483,255.00							
% de atención	23%							

DICTAMEN COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
TERCERO. Que los resultados, evaluación de desempeño y la eficacia de los programas y acciones ejecutadas, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados para sus efectos sean fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, en los ejercicios fiscales correspondientes al periodo que se informa.		Presentan 17 Informes de Auditorías de desempeño en el plan de fiscalización Estatal aprobado para el ejercicio fiscal 2021, ninguno hace referencia de cumplimiento a este Acuerdo, asimismo, no se ubica auditoría de desempeño a la UPP 041 Instituto Electoral de Michoacán

DICTAMEN COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
TERCERO. Se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que se realice la evaluación y fiscalización de los recursos públicos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 en materia de salud, conforme al respectivo Plan de Fiscalización y respecto al Sexto Informe de Gobierno presentado por el titular de la administración estatal 2015-2021.	SSM	No se presenta Informe de auditoría de Desempeño en materia de salud.

DICTAMEN COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
SEGUNDO.- Los resultados, evaluación de desempeño y la eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados, deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondientes al periodo que se informa	TURISMO	Presenta 17 Informes de Auditorías de desempeño, ninguno hace referencia de cumplimiento a este Acuerdo

DICTAMEN COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
SEGUNDO. Se insta a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2021, las obras y acciones señaladas en el presente dictamen relativas al Sexto Informe de Gobierno.	COFOM, SI FINANCA, CECONEXPO, SEDECO, SECTUR	No se presenta informe de obras ni acciones de estos entes, que refieran el cumplimiento de este acuerdo.

DICTAMEN COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que analice, revise y fiscalice el uso de los recursos públicos autorizados y ejercidos en el Ejercicio Fiscal 2020- 2021 de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; Secretaria de Desarrollo Rural y Agroalimentario y de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, para revisar las posibles faltas administrativas cometidas por sus Titulares de estas Dependencias, y de comprobarse las mismas, proceda conforme a la Ley de la materia.	SCOP; SEDRUA; COCOTRA	De los Informes Individuales presentados de estos entes públicos, ninguno hace referencia al cumplimiento de este Acuerdo

DICTAMEN COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA/ENTIDAD	COMENTARIO
<p>Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que de forma exhaustiva se avoque al estudio y análisis del sexto informe presentado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, sobre el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, señalando de forma precisa si el ejercicio del presupuesto se encuentra vinculado con el PLADIEM 2015-2021, así como, con el Programa Operativo de Obra.</p>		<p>Ninguno de los informes presentados hace referencia al cumplimiento de este acuerdo.</p>

Es importante mencionar que derivado de la revisión Informe General Ejecutivo y a los Informes Individuales, correspondientes a la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, se puede observar lo siguiente:

En reiteradas ocasiones, en desarrollo de las observaciones y recomendaciones, el informe señala la falta de cumplimiento a la normativa, pero no cuantifica el monto de la irregularidad, por lo que no se conoce la afectación real al erario en la administración de los recursos.

El Universo a Fiscalizar ya es solo una pequeña proporción de la totalidad del presupuesto asignado a cada Unidad Programática Presupuestaria, todavía se toma una Muestra más pequeña, aún con esta pequeña muestra, resalta que el resultado de las auditorías financieras y de cumplimiento, principalmente, es que se encontraron irregularidades casi del mismo tamaño que la muestra fiscalizada.

Cabe destacar que, en cuatro UPP's: 011 Secretaría de Turismo, 016 Secretaría de Seguridad Pública, 017 Secretaría de Salud, y 104 Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán; las observaciones se encuentran en proceso de notificación, toda vez que la servidor público responsable de la UPP, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, tiene su domicilio para recibir notificaciones personales se encuentra fuera del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que a la fecha de presentación del informe, no se había elaborado un informe de presuntas irregularidades, para su trámite correspondiente. Es decir, el proceso de fiscalización no ha podido ser concluido, estas observaciones representarían una posible afectación a la Hacienda Estatal por un monto total de \$223'175,925.00 (Doscientos veintitrés millones ciento setenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Por lo que respecta a las Auditorías de Desempeño, de 17 auditorías practicadas, en 15 hay una abstención de opinión, en 1 hay deficiencias y solamente en 1 se identificó el cumplimiento. Mostrando que no se aplica un Presupuesto Basado en Resultados.

Hablando de la gran mayoría, en 15 auditorías practicadas, el Órgano Técnico de fiscalización no puede emitir una opinión del cumplimiento de los objetivos y metas por las deficiencias detectadas, es decir, el Auditor se abstuvo de emitir una opinión técnicamente sustentada, por lo que no se sabe si la Entidad fiscalizada cumple con el propósito para el que se le asignan Recursos Públicos.

El resultado de la auditoría de Desempeño practicada a la UPP 081 Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, fue que la CEAC mostró deficiencias en los procesos que le impidieron cumplir con los objetivos establecidos, por lo tanto no lograron resolver el problema para el que fue creada. Lo anterior constituye un riesgo de continuar erogando recursos públicos sin atender el problema que le dio origen.

Por último, la UPP 102 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, logró cumplir con las disposiciones normativas aplicables y cumple con la función para la que se le destinan Recursos Públicos.

Todas estas observaciones, recomendaciones e irregularidades dejan en evidencia el manejo ineficiente de los recursos públicos en el ejercicio 2021 que se fiscaliza.

Otro aspecto importante, es que dentro de la planeación y desarrollo de las auditorías se omitió realizar un examen y evaluación de los Sistemas de Control de las Entidades Fiscalizadas para conocer la existencia y suficiencia de los mismos, y en consecuencia su efectividad para determinar la fortaleza y debilidad en las operaciones de la Entidad Fiscalizada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31, 44 fracción XV, y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo 1°, 52, 53, 61 fracción II, 62 fracciones XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87, 214, 242, 243, 244, 245, y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 69, 70, 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; los Diputados integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2021 dos mil veintiuno, en términos del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021 y de los Informes Individuales de los Resultados de la revisión rendida.

Artículo 2°. Derivado del análisis de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2021 dos mil veintiuno, así como del Informe General de los Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2021 y de los Informes Individuales de las entidades fiscalizadas realizados por la Auditoría Superior de Michoacán, este Poder Legislativo concluye que la información no se ajusta plenamente a la legislación contable y financiera, mientras que los procedimientos de fiscalización fueron deficientes, lo que impide aprobar o no aprobar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del Año 2021.

Artículo 3°. La Auditoría Superior de Michoacán, dará seguimiento legal en tiempo y forma a las auditorías realizadas; a los procedimientos para la investigación y substanciación, así como dar vista

a los Órganos Internos de Control de las entidades para el caso de las faltas administrativas no graves, de igual forma al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para la resolución correspondiente, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 4°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que dé cabal cumplimiento al Acuerdo Legislativo Número 54 mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2021, específicamente al informe individual de la Auditoría Financiera de la UPP 016 Secretaría de Seguridad Pública * Policía Auxiliar es un órgano Sectorizado Tres Proyectos Integrales de Construcción de Cuartel de la Policía Michoacán en los municipios de Zamora, La Piedad y Morelia.

Artículo 5°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, agotar los procedimientos legales necesarios para notificar las observaciones preliminares a los funcionarios responsables de los entes fiscalizados, sobre aquellas observaciones contenidas en los informes individuales que se encuentran “en proceso de notificación” y, de esta forma, dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, a efecto de que se pueda dar seguimiento a las etapas de investigación y substanciación, y concluir satisfactoriamente con la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal del año 2021, estas observaciones representarían una posible afectación a la Hacienda Estatal por un monto total de \$223'175,925.00 (Doscientos veintitrés millones ciento setenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Artículo 6°. Se instruye a la Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, para que, en uso de sus atribuciones, contrate auditores externos y asesores jurídicos a efecto de que lleve a cabo respectivamente lo que se indica a continuación:
I. Practicar a la Auditoría Superior de Michoacán, a través de auditores externos las siguientes auditorías:

N°	TIPO DE AUDITORIA	PERIODO PARA AUDITAR	PORCENTAJE PARA AUDITAR
1	Auditoría de Cumplimiento	Deberá comprender desde que la ASM inició el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2020 y hasta la fase de la investigación y sustanciación.	100 %

2	Auditoría de Cumplimiento	Deberá comprender desde que la ASM inició el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021 y hasta la fase de la investigación y sustanciación	100%
3	Auditoría de Desempeño	Deberá comprender desde que la ASM inició el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2020 y hasta la fase de la investigación y sustanciación	100%
4	Auditoría de Desempeño	Deberá comprender desde que la ASM inició el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021 y hasta la fase de la investigación y sustanciación	100%
5	Auditoría Financiera	Deberá comprender el ejercicio fiscal 2021.	100%
6	Auditoría Financiera	Deberá comprender el ejercicio fiscal 2022.	100%

La Unidad de Evaluación y Control, contará con un término de treinta días naturales contados a partir del día siguiente en el que se publique el presente decreto, para que realice la selección y contratación de auditores externos que practiquen las diferentes auditorías y darán acompañamiento hasta la conclusión de los procedimientos jurídicos que se instauran en contra de los servidores públicos a quienes se les finque responsabilidad.

Al término del plazo de los treinta días naturales, la Unidad de Evaluación y Control deberá informar al Pleno de esta Soberanía sobre el cumplimiento de la contratación de los auditores externos y de los asesores jurídicos.

Una vez concluido el proceso de selección y contratación deberán de practicar las auditorías y rendir los informes de resultados de las mismas a esta Soberanía, en un plazo que no exceda de seis meses.

II. Derivado de los resultados de las auditorías practicadas, la Unidad de Evaluación y Control deberá iniciar la investigación y sustanciación de las faltas no graves e imponer las sanciones correspondientes y para el caso de las faltas graves en las que hayan incurrido los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán, promueva ante el Tribunal de Justicia Administrativa, para que el órgano jurisdiccional imponga las sanciones procedentes. Debiendo de apoyarse del personal técnico jurídico externo contratado.

III. La Unidad de Evaluación y Control una vez que haya llevado a cabo la investigación y sustanciación de las faltas no graves y graves, deberá de presentar las denuncias respectivas en contra de los servidores públicos responsables ante la Fiscalía General del Estado de aquellos hechos realizados por los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán y que sean constitutivos de delitos.

Artículo 7°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que requiera a los órganos de control interno respectivos, informar la razón

por la cual fueron omisos en el cumplimiento de la presentación de información contable, presupuestaria y programática que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efectos de consolidar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, debiendo dar puntual seguimiento a los efectos procedentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase copia del presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observación y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los Titulares de las entidades de la Administración Pública Estatal.

Tercero. Las Comisiones Inspectoras de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán dar puntual seguimiento a la información requerida al Órgano Técnico Fiscalizador en el presente Decreto.

Cuarto. Remítase de manera íntegra el presente dictamen a la Unidad de Evaluación y Control para efecto de la revisión de todas las observaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora en el desempeño y cumplimiento de la Auditoría Superior de Michoacán para que sirvan de apoyo en las acciones que se le mandata realizar.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Finanzas del Congreso del Estado, a efecto de que realice el pago de los honorarios profesionales por la contratación de los servicios de los auditores y asesores jurídicos externos contratados por la Unidad de Evaluación y Control.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 25 veinticinco días del mes de abril de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.



